



República de Colombia



01

Aa021975898

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: (1077) /
MIL SETENTA Y SIETE /

DE LA NOTARÍA CUARENTA Y UNA (41) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ DISTRITO
CAPITAL.

FECHA DE OTORGAMIENTO: CUATRO (04) DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE
(2015). /

Dentro del Círculo Notarial del Distrito Capital de Bogotá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, en donde queda radicada la Notaría Cuarenta y una (41^a) de la circunscripción mencionada y cuyo Notario en Propiedad es ALIRIO RIVIESCAS CALVETE, compareció mediante esta minuta escrita, quien dijo ser: DILBERTO GIL ZAMORA, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 19.254.976 de Bogotá D.C., quien obra en nombre propio y en calidad de propietario constituyente, y LIGIA MARLEN SANCHEZ OTALORA mujer, colombiana, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.725.103 de Bogotá D.C., de estado civil casados entre si, con sociedad conyugal vigente, quien obra en su calidad de cónyuge y declarante y manifestaron lo siguiente:

CAPÍTULO PRIMERO

CANCELACIÓN DE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR

PRIMERO.- Que mediante la escritura pública número dos mil setenta y ocho (2078), de fecha nueve (09) de agosto de dos mil trece (2013), otorgada en la notaría Cincuenta y Dos (52) del círculo de Bogotá, inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria número cinco cero C / - dos / uno / cuatro siete nueve cinco (50C-214795), el compareciente EDILBERTO GIL ZAMORA adquirió por compraventa de LIGIA INES RODRIGUEZ ALCANTAR y afectó a Vivienda Familiar el siguiente inmueble:

CASA DE HABITACIÓN JUNTO CON EL LOTE DE TERRENO NÚMERO DIECIOCHO (18) DE LA MANZANA "C" DONDE SE LEVANTA UBICADO ANTES EN LA TRANSVERSAL CUARENTA Y CINCO NÚMERO NOVENTA Y SIETE - CINCUENTA Y DOS (TV 45 No. 97-52), HOY EN LA CARRERA SESENTA Y CINCO A NÚMERO NOVENTA Y SIETE - CINCUENTA Y DOS (KR 65A No. 97-52) DEL PLANO DE LA URBANIZACIÓN VIZCAYA, DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., en los términos consignados por la Ley doscientos cincuenta y ocho (258) del diecisiete (17) de Enero

Referencia: 201500102536
Fecha: 2015/07/23 3:16 PM
Nit: 860.059.294-3

Tipo: ESCRITURA PÚBLICA
DORIS PATRICIA MARQUEZ MAZO

Abogados Asociados S.A.S.
Omar J.C. Suárez A.

Maire 1251 - 2015

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Diana
Bogotés
C.C. 3063012

Va. Ro.



Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
REPUBLICA DE COLOMBIA
Documentos del archivo notarial



Fran Alberno

Con su caratula

Cadencia 100% digital

de mil novecientos noventa y seis (1996).

SEGUNDO..- Que encontrándose de común acuerdo y según lo establecido por el Artículo Cuarto (4o) de la misma ley, los comparecientes **DESAFECTAN O LEVANTAN LA AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR**, solicitándole en consecuencia al señor Registrador de instrumentos públicos hacer la respectiva anotación de **CANCELACIÓN** en el folio de matrícula inmobiliaria número número cinco cero C – dos uno cuatro siete nueve cinco (50C-214795) de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro.

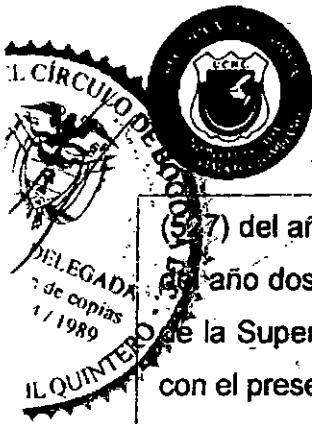
TERCERO..- Los comparecientes solicitan al señor Notario que guarda la matriz de la escritura pública de Constitución de la Afectación hacer la respectiva Nota Diagonal de **CANCELACIÓN** en la parte pertinente de la escritura pública por **DESAFECTACIÓN O LEVANTAMIENTO DE LA AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR**.

CAPÍTULO SEGUNDO

COMPRAVENTA SIN AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR

compareció nuevamente mediante esta misma minuta escrita, quien dijo ser: **EDILBERTO GIL ZAMORA**, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.254.976 de Bogotá, quien obra en nombre en nombre propio, titular del derecho de dominio sobre el bien inmueble objeto del presente contrato y quien en adelante se denominará **EL VENDEDOR**; y de otra parte **OMAR JUAN CARLOS SUAREZ ACEVEDO**, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.224.011 de Bucaramanga, obrando en este acto en su calidad de Representante Legal de la sociedad **RT ABOGADOS ASOCIADOS S A S**, identificada tributariamente con NIT. 900.378.622-9, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., legalmente constituida mediante documento privado de asamblea de accionistas de fecha veinticuatro (24) de agosto de dos mil diez (2010), inscrita el veinticuatro (24) de agosto de dos mil diez (2010) bajo el número cero uno cuatro cero ocho cinco cuatro cero (01408540) del libro noveno (IX), con matrícula mercantil número cero dos cero una nueve seis cinco ocho (02019658), todo lo cual acredita con el certificado de existencia y representación legal, materializado en la Notaría cuarenta y uno (41) del círculo de Bogotá de conformidad al artículo quince (15) del Decreto Ley diecinueve (019) de dos mil doce (2012) y Leyes quinientos veintisiete





República de Colombia

3



02

(527) del año mil novecientos noventa y nueve (1999) y quinientos ochenta y ocho (588) del año dos mil (2000) e Instrucción Administrativa veintiséis (26) del año dos mil (2000) de la Superintendencia de Notariado y Registro, que se agrega para su protocolización con el presente instrumento público, sociedad que es a su vez es apoderada especial de la sociedad **LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**, identificada tributariamente con NIT. 860.059.294-3, entidad legalmente constituida, con domicilio principal en Medellín, en su condición de apoderado de la misma conforme lo acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia y en copia del poder especial conferido mediante la escritura pública número ciento nueve (109) del Veinticinco (25) de enero del año dos mil trece (2013) de la notaría Veinte (20) del círculo de Medellín, quien en adelante se denominará **LA COMPRADORA**, y manifestaron que han celebrado un contrato de compraventa mercantil que se regirá por las disposiciones pertinentes de la ley colombiana y por las cláusulas adelante señaladas, y previos estos antecedentes:

A. LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, en desarrollo de su objeto social, celebra Operaciones de Leasing o Arrendamiento Financiero, entendiendo por estas, "La entrega a título de Arrendamiento de bienes adquiridos para tal efecto, financiando su uso y goce, a cambio del pago de cánones que recibirá durante el plazo determinado, pactándose para el arrendatario la facultad de ejercer, al final del período, una opción de compra", tal y como dicha Operación está definida en el Decreto novecientos trece (913) de mayo diecinueve (19) de mil novecientos noventa y tres (1993).

B. EL VENDEDOR convino con la sociedad Comercial DT MEDICAL SAS, representada por **RAFAEL ISIDRO SANCHEZ VERGARA**, en calidad de representante legal, la enajenación del inmueble que más adelante se menciona. Para la adquisición del referido inmueble, la Sociedad Comercial DT MEDICAL SAS, representada por **RAFAEL ISIDRO SANCHEZ VERGARA**, en calidad de representante legal realizó con la sociedad **LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** una Operación de LEASING, en la que se consignan las condiciones para que **LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** adquiera el inmueble, en cuanto a ubicación, precio, **VENDEDOR**, entre otros. Por lo anterior, la Sociedad Comercial DT MEDICAL SAS,

Abogados Asociados SAS
DNIAT J.C. Suares A.



Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA AL CIRCULO DE MEDELLIN

REPUBLICA DE COLOMBIA

16-82-2815
169246Zach245EJB



Maire 1261 - 2016

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Diana Bello Bobadilla
C.C. 30653512

Va. Bo.

representada por RAFAEL ISIDRO SANCHEZ VERGARA, en calidad de representante legal faculta expresamente a LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO para suscribir la presente escritura de compraventa, con EL VENDEDOR, en los siguientes términos y condiciones: -----

PRIMERO: EL VENDEDOR enajena en favor de LA COMPRADORA, el derecho de dominio y la posesión material del cual es titular y ejerce sobre el siguiente inmueble: CASA DE HABITACIÓN JUNTO CON EL LOTE DE TERRENO NÚMERO DIECIOCHO (18) DE LA MANZANA "C" DONDE SE LEVANTA UBICADO ANTES EN LA TRANSVERSAL CUARENTA Y CINCO NÚMERO NOVENTA Y SIETE – CINCUENTA Y DOS (TV 45 No. 97-52), HOY EN LA CARRERA SESENTA Y CINCO A NÚMERO NOVENTA Y SIETE – CINCUENTA Y DOS (KR 65A No. 97-52) DEL PLANO DE LA URBANIZACIÓN VIZCAYA, DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., con todas sus anexidades, dependencias, usos, costumbres y servidumbres comprendido dentro de los siguientes linderos, tomados del respectivo título de adquisición: -----

POR EL NORTE: En longitud de veinticuatro metros con cinco centímetros (24.05 mts), con el lote número diecisiete (17) de la manzana "C" urbanización vizcaya. -----

POR EL SUR: En longitud de veinticuatro metros con cuatro centímetros (24.04 mts), con el lote número diecinueve (19) de la misma manzana. -----

POR EL ORIENTE: En longitud de ocho metros (8.00 mts), con la urbanización Los Andes. -----

POR EL OCCIDENTE: En longitud de ocho metros (8.00 mts), con la transversal cuarenta y cinco (45) que es su frente. -----

Área del lote ciento noventa y dos metros cuadrados con treinta y seis centésimos de metro cuadrado (192.36 mts²) o sea trescientas varas cuadradas con cincuenta y seis centésimos de vara cuadrada (300.56 Vrs²). Área construida ciento noventa y seis metros cuadrados con catorce centésimos de metro cuadrado (196.14 mts²) de los cuales ciento quince metros cuadrados con sesenta y un centésimos de metro cuadrado (115.61 mts²) para el primer (1) piso y ochenta metros cuadrados con cincuenta y tres centésimos de metro cuadrado (80.53 mts²) para el segundo (2) piso. -----

A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número cinco cero C – dos uno cuatro siete nueve cinco (50C-214795) de la Oficina de Registro de

Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro y cédula catastral número nueve siete
T cuatro cuatro A dos cero (97 T44A 20). _____

PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante la mención del área y de los linderos, la compraventa se hace como cuerpo cierto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro de la presente compraventa se incluyen todos los aumentos y mejoras de el inmueble, así como los frutos tanto naturales como civiles que el inmueble genere.

PARÁGRAFO TERCERO: La venta de el inmueble aquí descrito y alinderado comprende no solo los bienes susceptibles de dominio particular y exclusivo del propietario, sino también el de aquellos destinados a su uso y beneficio. -----

SEGUNDO: EL VENDEDOR adquirió el inmueble objeto de esta venta por CÓMPRAVENTA, hecha a LIGIA INES RODRIGUEZ ALCANTAR, mediante la escritura pública número dos mil setenta y ocho (2078) de fecha nueve (09) de agosto de dos mil trece (2013) otorgada en la notaría Cincuenta y Dos (52) del círculo de Bogotá debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número cinco cero C – dos uno cuatro siete nueve cinco (50C-214795) de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro. -----

TERCERO: Que el precio de la compraventa de el ~~inmueble~~ es la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000,00)**, que serán cancelados de la siguiente forma: _____

La suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$500.000.000,00)** que serán cancelados una vez se encuentre debidamente registrada la presente escritura de compraventa en la oficina registro de Instrumentos Públicos respectiva, a satisfacción de **LA COMPRADORA** _____.

PARÁGRAFO: No obstante la forma de pago, EL VENDEDOR renuncia expresamente a la acción Resolutoria derivada de la forma de pago y da al presente contrato el carácter de firme _____.

CUARTO: Garantiza EL VENDEDOR que el inmueble objeto de la venta está libre de toda clase de gravámenes en general, tales como embargos judiciales, pleitos pendientes, condiciones resolutorias, entre otros. EL VENDEDOR de todas maneras se obliga a salir al saneamiento de el inmueble vendido sea por evicción o por vicios redhibitorios.

QUINTO: EL VENDEDOR manifiesta que a la fecha de la escritura hacen la entrega real y material de el inmueble objeto de esta compraventa a la Sociedad Comercial DT MEDICAL SAS, representada por RAFAEL ISIDRO SANCHEZ VERGARA, en calidad de representante legal. A partir de la fecha de entrega de el inmueble a la Sociedad Comercial DT MEDICAL SAS, representada por RAFAEL ISIDRO SANCHEZ VERGARA, en calidad de representante legal, serán de cargo de este los pagos que se causen por servicios públicos, por concepto de impuesto predial, las contribuciones de valorización que fueren derramadas sobre el inmueble, así como cualquier otro tipo de impuesto o gravamen que llegare a decretar cualquier entidad, bien sea del orden municipal, departamental o nacional.

SEXTO: Que los gastos que se causen por concepto de derechos notariales en razón de la compraventa serán cancelados por mitades entre EL VENDEDOR y la Sociedad Comercial DT MEDICAL SAS representada por RAFAEL ISIDRO SANCHEZ VERGARA en calidad de representante legal y los gastos causados por impuestos de beneficencia y tesorería para el registro de la escritura pública en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos, serán de cargo exclusivo de la Sociedad Comercial DT MEDICAL SAS, representada por RAFAEL ISIDRO SANCHEZ VERGARA, en calidad de representante legal.

Compareció mediante esta minuta escrita, quién dijo ser: **RAFAEL ISIDRO SANCHEZ VERGARA**, varón, colombiano, mayor de edad, de estado civil viudo sin unión marital de hecho, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 3.032.264 de Gachetá (Cundinamarca), y manifestó:

PRIMERO: Que en este acto obra, en su calidad de Representante legal de la sociedad comercial DT MEDICAL SAS, identificada tributariamente con NIT 830.056.779-0, legalmente constituida mediante documento privado de fecha trece (13) de abril de mil novecientos noventa y nueve (1999), inscrita el quince (15) de abril de mil novecientos noventa y nueve (1999), bajo el número cero cero seis siete cinco ocho siete nueve (00675879) del libro noveno (IX), todo lo cual acredita con el certificado de existencia y representación legal, materializado en la Notaría cuarenta y uno (41) del círculo de Bogotá de conformidad al artículo quince (15) del Decreto Ley diecinueve (019) de dos mil doce (2012) y Leyes quinientos veintisiete (527) del año mil novecientos noventa y nueve (1999) y quinientos ochenta y ocho (588) del



República de Colombia



04

Aa021975901

año dos mil (2000) e Instrucción Administrativa veintiséis (26) del año dos mil (2000) de la Superintendencia de Notariado y Registro, que se agrega para su protocolización con el presente instrumento público.

SEGUNDO: Que celebró con LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, una Operación de Leasing en la que se consignan las condiciones para que LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, adquiera el inmueble en las condiciones indicadas en la presente escritura. Por lo anterior, ha facultado expresamente a LA VENDEDORA para suscribir la presente escritura con LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO.

TERCERO: Que comparecen en la presente escritura en señal de conocimiento y aceptación de lo aquí estipulado para la adquisición del inmueble objeto del contrato de Leasing mencionado, al igual que los términos concretos de su negociación, tales como:

1. El estado físico del bien, así como la construcción del mismo, su ubicación, áreas, destinación, el servicio que presta, instalaciones y acometidas de los servicios públicos con los que cuenta, y de manera general, las especificaciones del mismo.
2. De igual manera conoce y acepta la obligación de saneamiento en los términos y plazos convenidos en el presente contrato.

CUARTO: De conformidad con lo establecido en el contrato de Leasing celebrado, la Sociedad Comercial DT MEDICAL SAS, representada por RAFAEL ISIDRO SANCHEZ VERGARA, en calidad de representante legal, se obligan a asumir como propias y a dar estricto cumplimiento a cualquier obligación, gastos, costos, sanciones, intereses, multas, impuestos, servicios públicos, entre otros; que en virtud de las cláusulas establecidas en la presente escritura le corresponden a LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, salvo la obligación relativa al pago del precio del inmueble objeto de venta. En consecuencia, autoriza a LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO para que cargue, incrementando el valor del contrato de Leasing suscrito, con todas las sumas de dinero que LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO se vea obligada a pagar como consecuencia de las obligaciones derivadas de la presente escritura.

Notarios Asociados S.A.S
Mauricio J.C. Suárez A.

Mairea 1251 - 2015

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Diana

Bello Bolaños

C.C. 2063312

V.B.

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Notaría 14 de Bogotá - Distrito Capital de la República de Colombia
15-02-2815 1632201503152025C



QUINTO: Que la Sociedad Comercial DT MEDICAL SAS, representada por RAFAEL ISIDRO SANCHEZ VERGARA, en calidad de representante legal en su calidad de Locataria, ya recibió del VENDEDOR, el inmueble objeto de la Operación de Leasing, a entera satisfacción.

ORIGEN DE FONDOS: LA COMPRADORA, declara que el origen de los recursos con los que está adquiriendo el inmueble, objeto de éste contrato proviene de actividad lícita y no de las relacionadas, mediata o inmediatamente, con la receptación o lavado de activos sancionados por la Ley Penal Colombiana. Por su parte EL VENDEDOR manifiesta que el inmueble no ha sido utilizado por su familia, dependientes o arrendatarios como medio o instrumento necesario para la realización de dichas conductas.

DECLARACIÓN SOBRE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL Y VALORIZACIÓN.

Compareció nuevamente mediante esta misma minuta escrita la parte que transfiere el derecho de dominio, quien hizo las siguientes declaraciones bajo la gravedad del juramento respecto del inmueble objeto de la presente escritura pública:

- 1) Que ha cumplido con todas las obligaciones de declarar y pagar los tributos y contribuciones por concepto de impuestos prediales y valorizaciones sobre los inmuebles objeto de la presente transferencia;
- 2) Que el inmueble se encuentra al día y totalmente a paz y salvo por dichos conceptos;
- 3) Que por lo tanto no existen obligaciones pendientes, en mora o actualmente exigibles, tampoco tienen pleitos pendientes en la jurisdicción coactiva;
- 4) Que no obstante lo anterior, se obliga a salir al saneamiento del bien transferido por cualquiera de los mencionados conceptos;
- 5) Que exime al notario de toda responsabilidad o solidaridad en el pago de los mencionados impuestos y contribuciones.

CLÁUSULA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE: Atendiendo a la destinación del inmueble por parte de la enajenante, la fecha de adquisición y demás presupuesto legales, el Notario le da el tratamiento correspondiente. (Art. 399 del Decreto 624 de 1.989).

CONSTANCIA RELACIONADA CON LA AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR (Ley 258/96 Art.6 - Resol.5338/99 (Super Notariado) Lit "i" Art.6).- Para los efectos

contemplados en la Ley doscientos cincuenta y ocho (258) del diecisiete (17) de enero de mil novecientos noventa y seis (1996), presente nuevamente, **EDILBERTO GIL ZAMORA**, obrando en nombre propio, de condiciones civiles anotadas, obrando en calidad de Vendedor quien al ser indagado por el Notario le manifesto que su estado civil es casado con sociedad conyugal vigente y bajo la gravedad del juramento declara que el inmueble objeto del presente acto no se encuentra afectado a vivienda familiar.

Sin indagación a la compradora o adquiriente por tratarse de PERSONA JURÍDICA.- para el inmueble objeto del presente acto NO procede la indagación ni la afectación a vivienda familiar.

El Notario deja constancia, de acuerdo a lo anterior que el bien inmueble **NO QUEDA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR POR MINISTERIO DE LA LEY.**

LOS COMPARCIENTES dejaron expresa constancia que sus declaraciones emitidas mediante esta minuta escrita y aprobadas por ellos comprenden absolutamente el texto extendido en todas las hojas de papel notarial desde la primera página y hoja de este instrumento público.

(Hasta aquí la transcripción de la minuta escrita presentada por los Comparecientes. Se deja constancia que todo aquello que conste por escrito extendido en papel notarial, está elevado a escritura pública conforme a la minuta escrita presentada por los Comparecientes.-----)

EL SUSCRITO NOTARIO en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo doce (12) del Decreto veintiuno cuarenta y ocho (2148) de mil novecientos ochenta y tres (1983) y en virtud de que **OMAR JUAN CARLOS SUAREZ ACEVEDO** (quien actúa como representante legal de la sociedad **RT ABOGADOS ASOCIADOS S A S**, sociedad que a su vez actúa como apoderada especial de **LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**), tiene registrada su firma en esta Notaría AUTORIZA que el presente instrumento sea suscrito por la precitada persona fuera del recinto Notarial en las Oficinas de la Entidad que representa. Igualmente, el Notario ACEPTE, que se otorgue la presente Escritura Pública en diferentes momentos de conformidad a los Artículos nueve (9) y diez (10) del Decreto dos mil ciento cuarenta y ocho (2148) de mil novecientos ochenta y tres (1.983).

-ADVERTENCIAS-

El Notario advirtió a los comparecientes lo siguiente: 1) Que el compareciente y suscriptor de la presente escritura debe leer el texto completo del presente instrumento y entender su contenido, pues los errores que no advierta y no haga

corregir previamente a su firma, son de su exclusiva responsabilidad. Toda corrección posterior a la firma, requiere de escritura pública de aclaración (Art. 102 D.L. 960/70). 2) Que las declaraciones emitidas por ellos deben obedecer a la verdad; 3) Que son responsables penal y civilmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales; 4) Que se abstiene de dar fe sobre el querer o falso interno de los comparecientes que no se expresó en este documento; 5) Que igualmente deja expresa constancia que esta escritura pública perfecciona el contrato de compraventa, pero no el modo de adquisición, razón por la cual es indispensable inscribirla en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a la mayor brevedad posible y en todo caso dentro del término legal; 6) El Notario advierte a los comparecientes el contenido de la ley doscientos cincuenta y ocho [258] de enero diecisiete [17] de mil novecientos noventa y seis [1996]; sobre los deberes que esta impone y la nulidad absoluta que su inobservancia genera en los actos jurídicos que la desconozcan; 7) Sobre el contenido de lo establecido en el artículo sesenta (60) de la Ley mil cuatrocientos treinta (1430) de dos mil diez (2010), 8) Sobre la necesidad de imprimir sobre el papel notarial junto a la firma de cada uno la huella dactilar de conformidad al numeral seis del artículo 17 del Decreto Ley 0019 de 2012.

OTORGAMIENTO

El precedente documento fue leído totalmente en forma legal por los comparecientes quien previa revisión minuciosa manifestaron: Que no obstante las advertencias anteriores INSISTEN EXPRESAMENTE en el otorgamiento y autorización de esta escritura pública; Que imparten sin objeción alguna su aprobación al verificar que NO HAY NINGÚN ERROR y por encontrarse que se expresan sus voluntades de manera fidedigna en estas declaraciones y; Que son conscientes de las responsabilidades de cualquiera naturaleza que recae sobre ellos y en especial las de carácter civil y penal en caso de violación de la ley las normas en general.

AUTORIZACIÓN

El Notario da fe de que las manifestaciones consignadas en este instrumento público fueron suscritas por los comparecientes según la ley y que dan cumplimiento a todos los requisitos legales, que se protocolizaron los comprobantes presentados por ellos y en consecuencia autorizan con su firma la presente escritura pública, dejando nuevamente testimonio que se advirtió claramente a los comparecientes sobre las relaciones que el presente contrato



República de Colombia

11



03

Aa021975903

genera para los otorgantes principalmente recalando sobre la importancia de inscribirlo en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos dentro del término legal toda vez que allí es donde se hace la entrega jurídica o tradición del inmueble, tratándose de la compraventa.

LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE EXTENDIÓ EN LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL NÚMEROS: Aa021975898, Aa021975899, Aa021975900, Aa021975901,

Aa021975902, Aa021975903, Aa021975897.-----

EN CONSTANCIA SE FIRMA COMO APARECE EN LA HOJA DE PAPEL NOTARIAL
NUMERO: Aa021975897-----

DERECHOS NOTARIALES: \$ 1.565.280 SEGÚN RESOLUCIÓN NÚMERO 0641 DEL 23 DE ENERO DE 2015 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, RECAUDO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO \$ 13.200 Y PARA EL FONDO CUENTA ESPECIAL DEL NOTARIADO \$ 13.200-----

PROTOCOLIZACIONES SOLICITADAS

Se protocolizan los documentos anexos a la presente escritura: -----

- *COPIA AL CARBÓN DEL CERTIFICADO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE.
- *COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LOS COMPARCIENTES.
- *DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
- *PODER ESPECIAL OTORGADO POR LEASING BANCOLOMBIA A OMAR JUAN CARLOS SUÁREZ ACEVEDO.
- *CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD RT ABOGADOS ASOCIADOS S A S MATERIALIZADA EN LA NOTARIA 41.
- *CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE DT MEDICAL SAS MATERIALIZADA EN LA NOTARIA 41.
- *DATOS BÁSICOS - CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 50C-214795 DE FECHA 2015-06-03.
- *ESTADO JURÍDICO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 50C-214795 DE FECHA 2015-06-03.
- *CONSULTA ESTADO DE CUENTA POR CONCEPTO PREDIAL NÚMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 214795 REFERENCIA CATASTRAL: AAA0057TMHK – No. DE CONSULTA 2015- 989000 – FECHA: 04-06-2015 DESDE EL AÑO 2001 AL 2015 CONSULTADO POR EL SISTEMA VUR, SEGÚN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY 1430 DE 2010 Y EL ARTÍCULO 11 DEL ACUERDO DEL CONCEJO DE BOGOTÁ 469 DE 2011.

República de Colombia
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Protocolización de la escritura pública
Aa021975903
16/02/2015
185259-182012H59



*FORMULARIO SUGERIDO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO FORMULARIO No. 2015201011623186076 AÑO GRAVABLE 2015 CHIP AAA0057TMHK AUTOAVALÚO \$382.359.000 FECHA 09 DE ABRIL DE 2015 BANCO QUE REPORTA COLPATRIA RECIBIDO CON PAGO.

*CONSULTA DE PAGOS IMPUESTOS DISTRITALES CONSULTADO POR INTERNET.

*CONSULTA DEL ESTADO DE CUENTA POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN IDU FECHA 2015-06-04 MATRICULA INMOBILIARIA 50C-214795 REFERENCIA CATASTRAL AAA0057TMHK DIRECCIÓN DEL PREDIO KR 65A 97 52 VALIDO PARA TRAMITES NOTARIALES A LA FECHA EL PREDIO NO PRESENTA DEUDAS POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN.

*CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRÁMITE NOTARIAL – CONSECUTIVO No.: 616633 – DIRECCIÓN DEL PREDIO: KR 65A 97 52 – MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50C-214795 – CÉDULA CATASTRAL: 97 T44A 20 – CHIP: AAA0057TMHK– FECHA DE EXPEDICIÓN: 04-06-2015 – FECHA DE VENCIMIENTO: 04-07-2015

*CONSULTA VALIDEZ CERTIFICADO CHIP: AAA0057TMHK CONSECUTIVO No.: 616633

*CERTIFICACIÓN CATASTRAL RADICACIÓN No. 630572 FECHA 03/06/2015 MATRÍCULA INMOBILIARIA 50C-214795 VALOR AVALÚO CATASTRAL \$382.359.000

NOTARIA 41 DEL CIRCULO DE BOGOTA

Alirio Virviescas Calvete

79116178 - 9

Cra 15 # 75-09 Tel(s): FBX 2125720

07

CERTIFICADO RETE-FUENTE RF - 007531 EXPEDIDO EN JUN.04-2015

Articulo 398 Estatuto Tributario

POR ENAJENACION BIENES INMUEBLES Y ACTIVOS FIJOS



Escritura No.: 1077 de JUN.04-2015

Vendedores:

CC 19254976

GIL ZAMORA EDILBERTO

Bienes Inmuebles:

500-214795 - LOTE 18 MANZA C JUNTO CON LA CASA EN EL CONSTRUIDA

VENTA (Cuantia \$ 500,000,000.00)

Valor Retencion en la Fuente \$ 5,000,000

Valor Total del Impuesto \$ 5,000,000

Valor Retenido \$ 5,000,000

Son: Cinco Millones De Pesos

RECEBIDO DE: EDILBERTO GIL ZAMORA CC 19254976

Edilberto G. Zamora
Firma del Cliente

Luz Adriana
Luz Adriana
Quirós Puentes
CC 51952389
Firma del Funcionario
V.O.B.

Papel notarial RECIBO DE COPIA DE DOCUMENTOS
RECEIVED COPY OF DOCUMENTS
RECEIVED COPY OF DOCUMENTS
RECEIVED COPY OF DOCUMENTS

RECEIVED COPY OF DOCUMENTS
RECEIVED COPY OF DOCUMENTS
RECEIVED COPY OF DOCUMENTS
RECEIVED COPY OF DOCUMENTS



Colombia
C.C. 22072011

Devolvido por:
Beleno Jairo Gómez
CC 52822655
TP 214044
V.O.B.

Diana
Bello Bolañez
C.C. 39633512

República de Colombia

Silv.

ESCRITURA NÚMERO: CIENTO NUEVE (109).

TIPO: PODER ESPECIAL

RECIPIENTE: LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO.

REPRESENTANTE: RT ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S

FECHA: ENERO 25 DEL 2013.

En la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, República de Colombia, a los veinticinco (25) días del mes de ENERO de dos mil diecisiete (2017), ante mí, SILVIA EUGENIA LOPERA UPEGUI, Notaria Veinti (20) del Circulo de Medellín, se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos: Compareció la doctora CAROLINA VELÉZ LOPEZ DE MESA mayor de edad y vecina de Medellín, identificada con la cedula de ciudadanía N° 43.744.435 y manifestó:

PRIMERO: Que en el presente acto otorga en nombre y representación de LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO, sociedad anónima, constituida mediante escritura pública N° 7975, del año (7) de diciembre de 1978 de la Notaria Cuarta (4^a) de Bogotá, en calidad de Representante Legal de dicha sociedad, lo cual acredita con el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, del cual se adjunta copia con destino al protocolo.

SEGUNDO: Que en la calidad anteriormente indicada y de acuerdo con las facultades que posee, confiere PODER ESPECIAL, para los efectos que más adelante se detallan, a OMAR JUAN CARLOS SUAREZ ACEVEDO mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 91.224.011 de Bucaramanga quien obra en calidad de Representante Legal Suplente de la sociedad RT ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. N° 800.378.622-9 con domicilio en Bogotá D.C. se protocoliza cámara de comercio de Bogotá.

TERCERO: Que el poder aquí conferido se otorga para que el apoderado, en nombre y representación de LEASING BANCOLOMBIA, realice los siguientes actos:

- Adquirir la propiedad plena de cualquier bien inmueble de acuerdo con las instrucciones y procedimientos internos establecidos por LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO. En virtud de lo anterior, al apoderado se

encuentra facultado para realizar todos los actos inherentes al encargo y en especial para suscribir las escrituras públicas correspondientes, cualquiera sea su forma o denominación, así como cualquier clase de aclaración, corrección, ratificación o en general cualquier modificación sobre las mismas en caso de ser necesario.

b) Aceptar cualquier garantía prendaria, hipotecaria o fiduciaria, real o personal constituida a favor de LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO, para lo cual se encuentra facultado para suscribir todos los documentos necesarios para su constitución, así como cualquier clase de aclaración, corrección, ratificación o en general cualquier modificación sobre las mismas en caso de ser necesario.

CUARTO: El presente poder tendrá vigencia mientras se mantenga la vinculación contractual del apoderado con LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO, o cuando discrecionalmente se decida su revocatoria. Se autoriza al Representante legal para firmar fuera del despacho Notarial. (Artículo 12. Decreto 2148/83).-SE EXTENDIO POR MINUTA.-Leida manifestó su asentimiento y firma.-Derechos: \$45.320 Resolución 11.439/2011.-Iva \$3--- Recaudos: \$8.500

----- Se extendió en la hoja A8001769039. Iva \$13.178-----

CAROLINA VELEZ LOPEZ DE MESA
C.C.43.744.435. REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
NIT 860.058.294-3

SILVIA EUGENIA LOPEZ URGEM
NOTARIA VEINTE (20) DEL CIRCULO DE MEDELLIN

Este notarini para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el notarior



REPRESENTANTE
CAROLINA VELEZ LOPEZ DE MESA
C.C.43.744.435. REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
NIT 860.058.294-3
NOTARIA VEINTE (20) DEL CIRCULO DE MEDELLIN
SILVIA EUGENIA LOPEZ URGEM
NOTARIA VEINTE (20) DEL CIRCULO DE MEDELLIN
Este notarini para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el notarior



EMI Alberto
Cedula 100000000000000
C.C. 22.072.001

Dian
Bello Boborquez
C.C. 30653912

Yo Do

Certificado Generado con el Pin No: 1748114005311867

Generado el 03 de junio de 2015 a las 09:43:10

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 6o. del art.11.2.1.4.57 del decreto 2555 del 15 de julio de 2010, en concordancia con el art.1o. de la Resolución 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA :

RAZÓN SOCIAL: LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO; que podrá girar bajo la sigla **LEASING BANCOLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO**

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad de carácter comercial, por acciones, de la especie de las anónimas, de nacionalidad Colombiana. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 7975 del 07 de diciembre de 1978 de la Notaría 4 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA), bajo la denominación **LEASING GRANCOLOMBIANA S.A.**

Escritura Pública No 3589 del 04 de octubre de 1993 de la Notaría 32 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se convierte en compañía de financiamiento comercial especializada en leasing (Art. 12 inc. 1 Ley 35 de 1993 incorporado al art. 26 EOSF). Se protocoliza el cambio de razón social denominándose **LEASING GRANCOLOMBIANA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL**.

Escritura Pública No 687 del 26 de marzo de 1999 de la Notaría 32 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por **LEASING COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL**. Podrá identificar sus productos y servicios con el nombre comercial de **LEASING COLOMBIA**.

Resolución S.B. No 1741 del 04 de noviembre de 2005 El Superintendente Bancario no objeta la fusión de las Compañías de Financiamiento Comercial **LEASING COLOMBIA S.A.** y **LEASING SURAMERICANA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A. SULEASING**, en la cual actuará como absorbente **LEASING COLOMBIA S.A.** Protocolizada mediante Escritura Pública No. 03513 del 30 de noviembre de 2005.

Escritura Pública No 1008 del 03 de abril de 2006 de la Notaría 20 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). cambio de razón social **LEASING COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL**, que podrá girar bajo la sigla **LEASING COLOMBIA**.

Escritura Pública No 3860 del 07 de noviembre de 2006 de la Notaría 20 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). cambio su razón social denominándose **Leasing Bancolombia S.A. Compañía de Financiamiento Comercial**. Sociedad de carácter comercial, por acciones, de la especie de las anónimas, de nacionalidad Colombiana

Resolución S.F.C. No 2175 del 12 de diciembre de 2007 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión de **LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL** como entidad absorbente y la sociedad **SUTECNOLOGIA S.A.** como entidad absorbida, protocolizada mediante Escritura Pública 4650 del 29 de diciembre de 2007 Notaría 20 de Medellín

Escritura Pública No 3192 del 18 de septiembre de 2009 de la Notaría 20 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). modifica su razón social de **LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL** por la de **LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO** que podrá girar bajo la sigla **LEASING BANCOLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO**

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 2707 del 17 de agosto de 1993

REPRESENTACIÓN LEGAL: **REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL, CAPACIDAD:** El Gobierno y la administración directa de la Sociedad estarán a cargo de un funcionario denominado Representante Legal Principal, el cual es de libre nombramiento y remoción por la Junta Directiva. **REEMPLAZO DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL:** Sin perjuicio de lo establecido en estos estatutos en materia de representación legal de la Compañía, en caso de faltas temporales o accidentales, el cargo de Representante

Certificado Generado con el Pin No: 1748114005311867

Generado el 03 de Junio de 2015 a las 09:43:10

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

Legal Principal será ejercido por el Representante Legal Suplente que indique la propia Junta o por otro suplente designado por ésta. En caso de falta absoluta, entendiéndose por tal la muerte, la renuncia aceptada o la remoción, la Junta Directiva deberá designar un nuevo Representante Legal Principal, mientras se hace el nombramiento, la Representación Legal Principal será ejercida de la manera indicada en el inciso anterior.

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL: Son funciones del Representante Legal Principal, las cuales ejercerá directamente o por medio de sus delegados, las siguientes: 1. Ejecutar los decretos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 2. Crear los cargos, comités dependencias y empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la Sociedad, fijar sus funciones y suprimirlos o fusionarlos. 3. Nombrar, remover y aceptar las renuncias a los empleados de la Sociedad, lo mismo que fijar sus salarios y emolumentos con sujeción a lo establecido en estos estatutos, excepto aquellos cuyo nombramiento y remoción correspondan a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva o al Revisor Fiscal. Todo lo anterior, lo podrá ejecutar directamente o a través de sus delegados. El Representante Legal Principal tendrá la responsabilidad de evaluar anualmente la gestión de los ejecutivos que le estén directamente subordinados. 4. Resolver sobre las faltas, excusas y licencias de los empleados de la Sociedad, directamente o a través de sus delegados. 5. Ordenar todo lo concerniente al reconocimiento y pago de prestaciones sociales, de acuerdo con la Ley y las disposiciones de la Junta Directiva, en forma directa o a través de sus delegados. 6. Adoptar las decisiones relacionadas con la contabilización de depreciaciones establecimiento de apropiaciones o provisiones y demás cargos o partidas necesarias, para atender al deprecio, desvalorización y garantía del patrimonio social; método para la valuación de los inventarios y demás normas para la elaboración y presentación del inventario y el balance general, y del estado de pérdidas y ganancias, de acuerdo con las Leyes, con las normas de contabilidad establecidas y las disposiciones de la Junta Directiva. 7. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de LEASING BANCOLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO y de que todos los valores pertenecientes a él y los que se reciben en custodia o depósito se mantengan con la debida seguridad. 8. Dirigir la colocación de acciones y bonos que emita la Sociedad. 9. Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias. 10. Presentar en la reunión ordinaria de la Asamblea General un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión con inclusión de las medidas cuya adopción recomienda a la Asamblea y presentar a ésta, conjuntamente con la Junta Directiva, el balance general, el detalle completo del estado de resultados y los demás anexos y documentos que la Ley exija. Los Estados Financieros serán certificados de conformidad con la Ley. Este informe contendrá, entre otros, una descripción de los riesgos inherentes a las actividades relacionadas con la Sociedad, y los demás aspectos relativos a la operación de la Sociedad que sean materiales, de acuerdo con las normas vigentes. 11. Representar a LEASING BANCOLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO ante las Compañías, Corporaciones o comunidades en que éste tenga interés. 12. Visitar las dependencias de LEASING BANCOLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO cuando lo estime conveniente. 13. Cumplir las funciones que, en virtud de delegación de la Asamblea General o de la Junta Directiva, le sean confiadas. 14. Delegar en los comités o en los funcionarios que estime oportuno y para casos concretos, alguna o algunas de sus funciones, siempre que no sean de las que se ha reservado expresamente o de aquellas cuya delegación esté prohibida por la Ley. 15. El Representante Legal Principal podrá presentar proposiciones a la Asamblea General de Accionistas en todos aquellos aspectos que considere necesarios para la buena marcha de la institución. 16. Disponer el establecimiento o la clausura, previos los requisitos legales, de sucursales, agencias o dependencias dentro o fuera del domicilio social. 17. Las demás que le corresponden de acuerdo con la Ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo.

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad, en juicio y extrajudicialmente, corresponderá al Representante Legal Principal y a sus suplentes, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada. Dichos representantes tienen facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la junta directiva o por la asamblea general de accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento del mismo en especial, pueden transigir, conciliar, arbitrar y comprometer los negocios sociales, celebrar convenciones, contratos, arreglos y acuerdos; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la sociedad tenga interés o deba intervenir, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales; delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones y ejecutar los demás actos que aseguren el

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 2 de 6

MINHACIENDA

**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

၁၁၁

Diana
Bello Bohórquez
C.C. 39663512



Foto Alberto

Certificado Generado con el Pin No: 1748114005311867

Generado el 03 de junio de 2015 a las 09:43:10

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones y ejecutar los demás actos que aseguren el cumplimiento del objeto social de la sociedad. En caso de falta absoluta o temporal de Representante Legal Principal y sus suplentes, tendrán la representación legal de LEASING BANCOLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO los miembros de la junta directiva en el orden de su designación. PARÁGRAFO REPRESENTACIÓN LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL. El gerente jurídico o sus suplentes de LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO tendrá la representación legal en todos los asuntos de carácter legal que deba atender la Sociedad y especialmente aquellos que se surtan ante autoridades administrativas, judiciales, extrajudiciales y de control. Los Representantes Legales judiciales y extrajudiciales serán designados por la Junta Directiva, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada. (Escritura Pública 0456 del 22 de abril de 2014 Notaría 14 Medellín)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Estebán Gaviria Vásquez Fecha de inicio del cargo: 01/10/2013	CC - 98553980	Representante Legal Principal
Juan Bernardo Mejía Isaza Fecha de inicio del cargo: 01/10/2013	CC - 10280291	Representante Legal Suplente
Ana María Soucarré Viuche Fecha de inicio del cargo: 01/10/2013	CC - 41798972	Representante Legal Suplente
Douglas Rodrigo Linares Franco Fecha de inicio del cargo: 24/07/2014	CC - 80422178	Representante Legal Suplente
Martha Belén González Jiménez Fecha de inicio del cargo: 06/03/2014	CC - 51630665	Representante Legal Suplente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 23 de octubre de 2014 se aceptó la renuncia al cargo de Representante Legal Suplente, información radicada con el número P2014003995-000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Ariadna Sofía Röbledo Montagut Fecha de inicio del cargo: 06/03/2014	CC - 31991567	Representante Legal Suplente
Maria Elvira Ayure Acevedo Fecha de inicio del cargo: 06/02/2014	CC - 51990398	Representante Legal Suplente
Myriam Luz Silgado Montoya Fecha de inicio del cargo: 06/02/2014	CC - 45483196	Representante Legal Suplente

CERTIFICADO
DICTADO POR LA SUPERINTENDENCIA

Certificado Generado con el PIn No: 1748114005311867

Generado el 03 de junio de 2015 a las 09:43:10

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE

Maria Victoria Ochoa Pineda
Fecha de inicio del cargo: 06/02/2014

IDENTIFICACIÓN

CC - 42763442

CARGO

Representante Legal Suplente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 23 de octubre de 2014 se aceptó la renuncia al cargo de Representante Legal Suplente, información radicada con el número P2014003997-000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional)

Claudia Rocio Hernández Rivera
Fecha de inicio del cargo: 06/02/2014

CC - 39788043

Representante Legal Suplente - (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 23 de octubre de 2014 se aceptó la renuncia al cargo de Representante Legal Suplente, información radicada con el número P2014003998-000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional)

Representante Legal Suplente

Juliana Huertas Cardenas CC - 31879164
Fecha de inicio del cargo: 06/02/2014.

Angela Patricia Velez Naranjo
Fecha de inicio del cargo: 30/01/2014

CC - 43513503

Representante Legal Suplente - (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 18 de marzo de 2014 se aceptó la renuncia al cargo de Representante Legal Suplente, información radicada con el número P2014001473-000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).

Representante Legal Suplente - (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 23 de octubre de 2014 se aceptó la renuncia al cargo de Representante Legal Suplente, información radicada con el número P2014003999-000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional)

Juan Carlos Medina Cano
Fecha de inicio del cargo: 30/01/2014

CC 16511167

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Comutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 4 de 6

MINHACIENDA

TOLOS PÓD UN
NUEVO PAÍS

GOVERNMENT

Diana
Bello Bobórguez
C.C. 39663612

Vol. 30

SU. TENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1748114005311867

Generado el 03 de junio de 2015 a las 09:43:10

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Carlos Alberto Castellanos Leon Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014	CC - 17344531	Representante Legal Suplente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 23 de octubre de 2014 se aceptó la renuncia al cargo de Representante Legal Suplente, información radicada con el número P2014004000-000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Verónica Sanin Acosta Fecha de inicio del cargo: 05/12/2013	CC - 43627610	Representante Legal Suplente
Blanca Norma Jaramillo Jaramillo Fecha de inicio del cargo: 05/12/2013	CC - 43086251	Representante Legal Suplente
Ana Lucia Escobar Mejía Fecha de inicio del cargo: 01/10/2013	CC - 42898473	Representante Legal Suplente - (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 18 de marzo de 2014 se aceptó la renuncia al cargo de Representante Legal Suplente, información radicada con el número P2014001785-000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Ana Maria Montoya Mesa Fecha de inicio del cargo: 01/10/2013	CC - 43264492	Representante Legal Suplente
Carolina Vélez López DeMesa Fecha de inicio del cargo: 01/10/2013	CC - 43744435	Representante Legal Suplente
Jaime Andrés López Mora Fecha de inicio del cargo: 01/10/2013	CC - 70566825	Representante Legal Suplente
Alberto Echeverri Arcila Fecha de inicio del cargo: 01/10/2013	CC - 98549583	Representante Legal Suplente
José Manuel Orozco Vasconsellos Fecha de inicio del cargo: 23/07/2014	CC - 80779545	Representante Legal Judicial
Luis Miguel Aldana Duque Fecha de inicio del cargo: 23/07/2014	CC - 80101002	Representante Legal Judicial
Nasly Eliana Solano Bautista Fecha de inicio del cargo: 23/07/2014	CC - 52863519	Representante Legal Judicial
Angela María Montoya Pérez Fecha de inicio del cargo: 23/07/2014	CC - 43877298	Representante Legal Judicial
Catalina Maya Cubillos Fecha de inicio del cargo: 23/07/2014	CC - 43275485	Representante Legal Judicial
Elissa Idarraga Hamid Fecha de inicio del cargo: 23/07/2014	CC - 43271024	Representante Legal Judicial

SUPERINTENDENCIA MÁXIMA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1748114005311867

Generado el 03 de junio de 2015 a las 09:43:10

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Maria Mónica Alvarado García	CC - 1020760415	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 15/04/2015		
Laura Toro Fernandez	CC - 1020726287	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 23/07/2014		
Maria Lourdes Durán Ortega	CC - 1019024256	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 23/07/2014		
Daniel Alberto Acosta Guevara	CC - 1019057726	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 12/08/2014		
Aura Maria Pérez Henao	CC - 42874618	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 27/11/2014		
Sebastian Sierra Mejía	CC - 8355856	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 23/07/2014		
Wilson Enrique Gutiérrez Mancera	CC - 80902234	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 23/07/2014		
Maria Restrepo Escobar	CC - 1037599736	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 23/07/2014		

CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMÍNGUEZ
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : RT ABOGADOS ASOCIADOS S A S

N.I.T. : 900378622-9

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02019658 DEL 24 DE AGOSTO DE 2010

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 15 NO. 93 60 LC 204 A

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : rtabogadossas@etb.net.co

DIRECCION COMERCIAL : CR 15 NO. 93 60 LC 204 A

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : rtabogadossas@etb.net.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 24 DE AGOSTO DE 2010, INSCRITA EL 24 DE AGOSTO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01408540 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA RT ABOGADOS ASOCIADOS S A S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
07	2013/05/06	0000	BOGOTA D.C.	2013/05/14	01730106

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LA CONSULTORIA Y ASESORIAS JURIDICAS, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS, LA REPRESENTACION JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL DE PERSONAS Y ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS COLOMBIANAS O EXTRANJERAS ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$1,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 1,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$1,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 1,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$1,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 1,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Documento informativo para uso exclusivo de la entidad que lo esta consultando

JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRA SUPLENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 06 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE ENERO DE 2013, INSCRITA EL 6 DE ABRIL DE 2013 BAJO EL NUMERO 01719862 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL

SUAREZ ACEVEDO OMAR JUAN CARLOS

C.C. 000000091224011

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRA LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA, DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL NO PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD SIN LA APROBACION DE POR PARTE DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUERTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *

* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 1 DE ABRIL DE 2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUEDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

** CERTIFICADO CON DESTINO A AUTORIDAD COMPETENTE, SIN COSTO **
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



República de Colombia
NOTARIA DE PLANEACION DISTRITAL
Papel Notarial Firma Digitalizada
Sistema de Gestión de Documentos, certificados y documentos del archivo notarial



Eduardo Alfonso
Colosal Carrillo
C.C. 30000000000000000000000000000000

Dígnis de 2
Bello Boborquez
C.C. 30000000000000000000000000000000

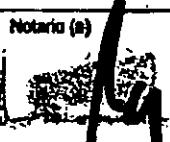
Valla

MATERIALIZACIÓN DOCUMENTO

El presente documento fue consultado y validado con la página
(web) o e-mail: www.nues.org.co

Descargado y materializado (impreso) en la Notaría 41 del circuito
de Bogotá, para protocolizarlo como comprobante conforme a las
Leyes 527/1993 y 585/2000 e Instrucción Administrativa 26/2009
de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Bogotá D.C. 11 de octubre de 2015

Funcionario Notarial Responsable	Notario (a)
Claudia Lopera Marta Gómez C.C. 10000000000	 

ACTIVIDADES: 1. VENTA, DISTRIBUCION Y ENSAMBLE DE MAQUINARIA Y EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA USOS MEDICOS Y DE LABORATORIO, SENA (SIC) CON LAS MARCAS DE LOS FABRICANTES O CON LAS MARCAS PROPIAS. VENTA DE TODA CLASE DE MUEBLES HOSPITALARIOS EN GENERAL. 2. MANTENIMIENTO Y REPARACION GENERAL, ENTENDIENDOSE PREDICTIVO, PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECUPERATIVO, EQUIPO E INSTALACIONES ELECTRONICAS, ELECTRICAS Y NEUMATICAS E HIDRAULICAS, FIBRA ALIMENTICIA. 3. ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO BIOMEDICO E INDUSTRIAL Y OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES. 4. ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISENO DE PARTES Y ACCESORIOS DE EQUIPOS. 5. IMPORTACION Y EXPORTACION DE EQUIPOS, MEDICOS QUIRURGICOS; EN GENERAL PARA EL SERVICIO HUMANO. 6. COMpra Y VENTA DE TODA CLASE DE EQUIPOS, NUEVOS Y REPOOTENCIALES, INSTRUMENTOS, INSTALACIONES Y DOTACIONES DE TODA CLASE DE EQUIPOS DE LABORATORIOS, CONSULTORIOS MEDICOS, VETERINARIOS DE CLINICAS, HOSPITALES, CENTROS DE SALUD O SISTEMAS PORTATILES PARA DIAGNOSTICOS O CURACIONES EN CUALQUIER ASPECTO, RELACIONADOS CON SALUD HUMANA O ANIMAL, MATERIA PRIMA Y TODA CLASE DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS ELECTRO INDUSTRIALES. 7. ASESORIA TECNICA, ARQUITECTONICA Y CAPACITACION PARA CLIENTES Y PERSONAL A FIN, EN LA COMpra Y MANEJO DE CUALQUIER EQUIPO MEDICO. 8. VENTA DE REPUESTO PARA EQUIPOS MEDICO ESPECIALIZADO DE LABORATORIO CLINICO, INMUNOGENETICO, QUIROFANO, ANESTESIA, ORTOPEDIA, MEDICINA NUCLEAR, OFTALMOLOGIA, ODONTOLOGIA Y NEFROLOGIA. 9. NACIONALIZACION DE EQUIPOS MEDICOS Y/O REPUESTOS POR RETROVENTA. 10. EL BENEFICIO Y LA EXPLOTACION COMERCIAL DE ACTIVIDADES ANEXAS AFINES Y COMPLEMENTARIAS A LAS MENCIONADAS. LA EMPRESA ADICIONALMENTE DESARROLLA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA PARA OFICINA, MANUALES ELECTRICAS Y ACCESORIOS MANUALES, EQUIPOS DE COMPUTACION, FAX, IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS, Y OTROS RELACIONADOS. 2. MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA DE COMPUTO, DE REPRODUCCION, FOTOCOPIADO, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REDES Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INFORMATICA. 3. COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTICULOS Y MATERIALES PARA USO ODONTOLOGICO. 4. COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO. 5. COMERCIO AL POR MAYOR DE ROPA Y ACCESORIOS PARA USO INDUSTRIAL Y DE TRABAJO (DOTACIONES), GUANTES HOSPITALARIOS E INDUSTRIAL, INSUMOS PARA LABORATORIO. 8. ASESORIAS, AVALUOS. PROYECTOS EN EQUIPO BIOMEDICO, ELECTRICO MECANICO E INSTALACION EN GENERAL. 9. RENTA DE EQUIPOS BIOMEDICO E INDUSTRIALES. 10. VENTA DE AMBULANCIAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA DOTACION DE LAS MISMAS. 11. SERVICIO DE CALIBRACION Y METROLOGIA DE EQUIPOS BIOMEDICO E INDUSTRIAL. LA EMPRESA PARA EL INCREMENTO EN SUS ACTIVIDADES Y SU BENEFICIO SOCIAL PODRA LLEVAR A CABO TODA CLASE DE CONTRATOS Y OPERACIONES QUE SEAN NECESARIOS PARA ELLA SIN LIMITACIONES ALGUNAS. EN CONSECUENCIA LA EMPRESA PODRA ADQUIRIR O ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CONSTRUIR GRAVAMENES SOBRE LOS BIENES QUE ADQUIERA, CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, REALIZAR OPERACIONES FINANCIERAS DE PRESTAMOS, CAMBIOS, DESCUENTOS, ABRIR CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, RECIBIR EN CONSIGNACION O DAR EN GARANTIA BIENES MUEBLES O INMUEBLES, GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, TITULOS VALORES, ETC. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA SU LOGRO Y DESARROLLO, TALES COMO: A. ACTUAR COMO AGENTE O REPRESENTANTE DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE SE OCUPEN DE LOS NEGOCIOS O ACTIVIDADES. B. ADQUIRIR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES, ASI COMO HACER CONSTRUCCIONES SOBRE SUS INMUEBLES Y ENAJENAR Y GRAVAR A CUALQUIER TITULO LOS BIENES DE QUE SEA DUENA. C. TOMAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES Y DARLO CON INTERES. D. DAR Y RECIBIR EN GARANTIA DE OBLIGACIONES BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO Y OPCION DE CUALQUIER NATURALEZA. E. SUSCRIBIR ACCIONES O DERECHOS DE EMPRESAS QUE FACILITEN

O CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES. CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, COMO GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, AVALAR, DAR Y RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES O CUALQUIER OTRO ACTO DE COMERCIO SOBRE TITULOS VALORES EN GENERAL Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES SOBRE ENTIDADES BANCARIAS Y CREDITICIAS. G. COMPRAR O CONSTITUIR SOCIEDADES DE CUALQUIER GENERO, INCORPORARSE EN COMPAÑIAS CONSTITUIDAS O FUSIONARSE CON ELLAS, SIEMPRE QUE TENGAN OBJETOS IGUALES, SIMILARES O COMPLEMENTARIOS. H. HACER SEA EN SU PROPIO NOMBRE, POR CUENTA DE TERCERO O E PARTICIPACION CON ELLOS, TODA CLASE DE OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL MEJOR LOGRO DEL OBJETO SOCIAL, O QUE PUEDAN DESARROLLAR O FAVORECER SUS ACTIVIDADES O LA DE LAS EMPRESAS EN QUE TENGAN INTERESES Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL. I) CONTRATAR CON EL ESTADO Y OTRAS EMPRESAS PRIVADAS NACIONALES IMPORTACION DE BIENES Y EQUIPOS QUE REQUIERA EJECUCION DE SUS OBRAS EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. K) CELEBRAR CONTRATOS CON ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS O PRIVADOS CONEXOS O COMPLEMENTARIOS DE LAS ACTIVIDADES O NEGOCIOS QUE LA SOCIEDAD SE PROPONE REALIZAR O QUE FACILITEN EL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES.


CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **
 VALOR : \$300,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 10,000.00
 VALOR NOMINAL : \$30,000.00
 ** CAPITAL SUSCRITO **
 VALOR : \$300,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 10,000.00
 VALOR NOMINAL : \$30,000.00
 ** CAPITAL PAGADO **
 VALOR : \$300,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 10,000.00
 VALOR NOMINAL : \$30,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRA SUPLENTES DESIGNADO PARA UN TERMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 5 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 4 DE JULIO DE 2013, INSCRITA EL 12 DE JULIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01747511 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
SANCHEZ VERGARA RAFAEL ISIDRO	C.C. 000000003032264

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004094 DE NOTARIA 76 DE BOGOTA D.C. DEL 13 DE MAYO DE 2008, INSCRITA EL 16 DE MAYO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01214377 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
SANCHEZ VARGAS RAFAEL MAURICIO	C.C. 000001032401873

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO

Papel notarial para Notarías y Oficinas de Registros, Archivos y Documentos del archivo notarial

República de Colombia

16-02-2015
1052115832ECAM



FIRMA
C. 000007204

Pág 3 de 5
Diana
Bello Bobórquez
C.C. 300578312

DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTA A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUERTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1) EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD, TANTO JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIAL; 2) NOMBRAR, REMOVER, ESTABLECER FUNCIONES Y FIJAR LA REMUNERACION DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD; 3) CREAR LOS CARGOS QUE CONSIDERE CONVENIENTES PARA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD; 4) DETERMINAR LA ESTRUCTURA DE LA SOCIEDAD Y LAS FUNCIONES DE CADA UNA DE SUS DEPENDENCIAS; 5) DIRIGIR, PLANEAR, ORGANIZAR, ESTABLECER POLITICAS Y CONTROLAR LAS OPERACIONES EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; 6) EJECUTAR O CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, SIN LIMITE DE CUANTIA; 7) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACION NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 8) CUMPLIR LAS ORDENES DEL MAXIMO ORGANO SOCIAL, ASI COMO VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR LAS INSTRUCCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA BUENA MARCHA DE LA MISMA; 9) RENDIR CUENTAS SOPORTADAS DE SU GESTION, CUANDO SE LO EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 10) PRESENTAR A TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, EL BALANCE DE LA SOCIEDAD Y UN ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS PARA SU EXAMEN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y; 11) LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SEÑALE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 7 DE ABRIL DE 2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

** CERTIFICADO CON DESTINO A AUTORIDAD COMPETENTE, SIN COSTO **

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A

CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

s.org.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
ESTADO SANTANDER
NOTARIA 41 DE BOGOTÁ D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA

16-02-2015

16-02-2015

MATERIALIZACION DOCUMENTO

El presente documento fue consultado y validado con la página
(web) o e-mail www.RUES.ORG.CO

Descargado y materializado (impreso) en la Notaría 41 del circuito
de Bogotá, para protocolizarse como comprobante conforme a las
Leyes 527/1999 y 546/2000 e Instrucción Administrativa 26/2009
de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Bogotá D.C. 04 JUN 2015

Funcionario Notarial
Responsable.

Clady Lora
Notaaria
C.C. 10000000000000000000000000000000

Valido

Notario (s)



Curridabat
C.C. 00000000000000000000000000000000

Pág 5 de 5
Diana
Bello Bohórquez
C.C. 30000000000000000000000000000000

Valido

Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 2015-06-03
 N° Matrícula Inmobiliaria: 50C - 214785
 Departamento: BOGOTA D.C.
 Municipio: BOGOTA D. C.
 Vereda: BOGOTA D. C.

Hora: 09:32 AM
 Referencia Catastral: AAA0057TMHK
 Referencia Catastral Anterior: 97 T 44 A 20
 Cédula Catastral: AAA0057TMHK

Nº Consulta: 28486470

Dirección Actual del Inmueble :
 KR 65A 97 52 (DIRECCION CATASTRAL)
 Direcciones Anteriores :
 *TRANSVERSAL 45 #97-52 LOTE # 18 MANZANA C URBANIZACION VISCAYA
 Estado Folio:
 ACTIVO
 Matrícula(s) Matriz:
 6364
 Matrícula(s) Derivada(s):
 Tipo de Predio:
 URBANO

Fecha Apertura Folio:
 1974-04-17
 Tipo de Instrumento:
 DOCUMENTO
 Fecha de Instrumento:
 1974-04-11

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO PROPIETARIO	TIPO IDENTIFICACIÓN PROPIETARIO	NOMBRES-APPELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
19254976	CC	EDILBERTO GIL ZAMORA	%

Complementaciones

QUE LA SE/ORA VENDEDORA VILMA ACEVEDO FORERO ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE POR DILIGENCIAS DE REMATE, VERIFICADO EN EL JUZGADO 5. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, EL 30 DE MARZO DE 1.984 PARA VENDER BIENES DEL MENOR ALFONSO ACEVEDO MORENO; ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN MAYOR EXTENSION DENTRO DE LA SUCESION DE ALFONSO ACEVEDO BERNAL, PROTOCOLIZADA EN LA NOTARIA 3. DE BOGOTA, POR LA ESCRITURA N. 1755 DE 25 DE MAYO DE 1.962; ESTE HUBO POR COMPRA A EDUARDO DE J.SANCHEZ POR LA ESCRITURA 64 DE 23 DE ENERO DE 1.935, NOTARIA 5. DE BOGOTA

Cabidad y Linderos

LOTE DE TERRENO JUNTO CON LA CASA EN EL CONSTRUIDA MARCADO CON EL # 18 DE LA MANZANA C DE LA URBANIZACION VISCAYA CABIDA DE 192.36 M2 Y COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE: EN 24.05 METROS CON EL LOTE 17 DE LA MANZANA C. SUR: EN 24.04 METROS CON EL LOTE 18 DE LA MANZANA C. ORIENTE: EN 8.00 METROS CON LA URBANIZACION LOS ANDES. OCCIDENTE: EN 8.00 METROS CON LA TRANSVERSAL 45 QUE ES SU FRENTE.

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
0	1		2007-08-18	C2007-11357	SE ACTUALIZA NÚMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D. SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.	
0	2		2013-08-27	C2013-12041	EN DESCRIPCION LINDEROS OCCIDENTE INCLUIDO VALE.JSC/AUXDEL36/C2013-12041.(COD-390 A.S.).	
8	1		2013-06-28	C2013-12041	C2013-12041.	

Trámites en Curso

ESTADO: CERRADO - FECHA: 2015-06-03 09:32:00 - CREADO: 2015-06-03 09:32:00 - CREADO POR: SISTEMA

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.



NOTARÍA AL DEL CIRCOLO DE BOGOTÁ D.C.
ESTADO DE COLOMBIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Diana
Bello Bello
C.C. 10433312
00% 38% 20% 25%

Vol. 10, No. 1

Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 2015-06-03

Hora: 09:31 AM

Nº Consulta: 28486408

Arbeit

Lista

* ANOTACION Nro: 1 Fecha: 1971-07-13 Radicacion:
Documento: ESCRITURA 3187 del 1971-05-26 00:00:00 NOTARIA 5. de BOGOTA
VALOR ACTO:
ESPECIFICACIONES: COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:
De: ACEVEDO DE FORERO VILMA MARIA % 0
A: PAIPILLA FRANCO JOSE AGUSTIN CC 2865522 % (X)

* ANOTACION Nro: 2 Fecha: 1971-07-15 Radicacion:
Documento: ESCRITURA 3188 del 1971-05-26 00:00:00 NOTARIA 5. de BOGOTA
VALOR ACTO: 240,000.00
ESPECIFICACIONES: HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:
De: PAIPILLA FRANCO JOSE AGUSTIN CC 2865522 % (X)
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO % ()

* ANOTACION Nro: 3 Fecha: 1971-07-16 Radicacion:
Documento: ESCRITURA 3188 del 1971-05-26 00:00:00 NOTARIA 5. de BOGOTA
VALOR ACTO:
ESPECIFICACIONES: ADMINISTRACION 15 AOS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:
De: PAIPILLA FRANCO JOSE AGUSTIN CC 2865522 % (X)
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO % 0

* ANOTACION Nro: 4 Fecha: 1984-03-22 Radicacion: 30987
Documento: ESCRITURA 1392 del 1984-02-20 00:00:00 NOTARIA 5 de BOGOTA
VALOR ACTO: 240.000,00
ESPECIFICACIONES: CANCELACION HIPOTECA
Cancela Anotacion Nro2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:
De: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO % ()
A: PAIPILLA FRANCO JOSE AGUSTIN CC 2865522 % 0

* ANOTACION Nro: 5 Fecha: 1984-03-22 Radicacion: 30987
Documento: ESCRITURA 1392 del 1984-02-20 00:00:00 NOTARIA 5. de BOGOTA
VALOR ACTO:
ESPECIFICACIONES: CANCELACION ADMINISTRACION
Cancela Anotacion Nro3
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:
De: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO % 0
A: PAIPILLA FRANCO JOSE AGUSTIN CC 2865522 % 0

* ANOTACION Nro: 6 Fecha: 1984-07-03 Radicacion: 1984-72098
Documento: ESCRITURA 3295 del 1984-06-12 00:00:00 NOTARIA 29 de BOGOTA
VALOR ACTO: 4,131,844.00
ESPECIFICACIONES: HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:
De: PAJILLA FRANCO JOSE AGUSTIN CC 2865522 % (X)
De: ROJAS REYES ALVARO CC 19083132 % (X)
A: SOCIEDAD DE CAPITALIZACION Y AHORROS BOLIVAR NIT 60006359 % ()

* ANOTACION Nro: 7 Fecha: 1990-11-08 Radicacion: 1990-68370
Documento: ESCRITURA 11052 del 1989-12-23 00:00:00 NOTARIA 29. de BOGOTA
VALOR ACTO: 3,000,000.00
ESPECIFICACIONES: COMPROVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:
De: PAIPILLA FRANCO JOSE AGUSTIN CC 2685522 % ()
A: RODRIGUEZ ALCANTAR LIGIA INES CC 41618975 % (X)

• ANOTACION Nro: 8 Fecha: 1996-10-03 Radicacion: 1996-89729
Documento: ESCRITURA 11051 del 1989-12-23 00:00:00 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA D.C.
VALOR ACTO: 4,131,844.00
ESPECIFICACIONES: CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO
Cancela Anotacion Nro6
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

De: SOCIEDAD DE CAPITALIZACION Y AHORROS BOLIVAR S.A. % 0
A: PAIPILLA FRANCO JOSE AGUSTIN CC 2865522 % 0
A: ROJAS REYES ALVARO CC 19083132 % 0

* ANOTACION Nro: 9 Fecha: 2013-10-08 Radicacion: 2013-94364
Documento: ESCRITURA 2078 del 2013-08-09 00:00:00 NOTARIA CINCUENTA Y DOS de BOGOTÁ D. C.
VALOR ACTO: 292,000,000.00
ESPECIFICACIONES: COMPROVENTA (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:
De: RODRIGUEZ ALCANTAR LIGIA INES CC 41619975 % 0
A: GIL ZAMORA EDILBERTO CC 19254976 % 00

* ANOTACION Nro: 10 Fecha: 2013-10-08 Radicacion: 2013-94364
Documento: ESCRITURA 2078 del 2013-08-09 00:00:00 NOTARIA CINCUENTA Y DOS de BOGOTAD. C.
VALOR ACTO:
ESPECIFICACIONES: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:
A GIL ZAMORA EDILBERTO CC 19254976 % (X)

Titolo

22

Vigente

Ca11543614

REVISTA HISTÓRICA DE COLOMBIA. AÑO XXVII. NÚMERO 106. Diciembre 1950. Oficinas y Documentos del archivo nacio-

1882/203 183282/20328

PAAR Vareño
Goliath Vareño
CC 22.072.011

Diana
Bello Roberson
C.R. 20001872



BOGOTÁ
HUMAN

NOTARIA 41

CONSULTA ESTADO CUENTA POR CONCEPTO PREDIAL

Número de Matrícula Inmobiliaria: 214795

Referencia Catastral: AAA0057TMHK

Cédula Catastral: 97 T44A 20

No. Consulta: 2015-989000

Fecha: 04-06-2015 9:02 AM

AÑO	DECLARACIÓN		SALDO A CARGO	ACTOS ADMINISTRATIVOS	
	SI	NO		SI	NO
2015	X		\$0		X
2014	X		\$0		X
2013	X		\$0		X
2012	X		\$0		X
2011	X		\$0		X
2010	X		\$0		X
2009	X		\$0		X
2008	X		\$0		X
2007	X		\$0		X
2006	X		\$0		X
2005	X		\$0	X	
2004	X		\$0		X
2003	X		\$0		X
2002	X		\$0		X
2001	X		\$0		X

Esta información se expide sin perjuicio de los procesos que adelantan las dependencias de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y de las facultades de fiscalización, verificación y corrección que tienen la Administración; situaciones que pueden presentar modificaciones a la información aquí presentada.

Válido para insertar en el protocolo Notarial

www.vur.gov.co

CINDY LORENA MARIN SEGURA

NOTARIA 41

BOGOTA D. C.

172.30.0.1



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SUCURSAL PÚBLICA
SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS
Papel notarial para la formalización de actos y documentos del archivo notarial
18322RBP503822Ca
15-02-2015

MATERIALIZACIÓN DOCUMENTO

El presente documento fue consultado y validado con la página (web) o e-mail:

Descargado y materializado (impreso) en la Notaría 41 del circuito de Bogotá, para protocolizarlo como comprobante conforme a las Leyes 527/1999 y 536/2000 e Instrucción Administrativa 28/2009 de la Superintendencia de Notarías y Registro.

Bogotá D.C.

04 JUN. 2015

Funcionario Notarial
Responsable:

Clody Lora
Marta Segura
C.C. 100000000000000000

Notario (s)



EMI Alfonso
Colival Urdaneta
C.C. 300720000

Diana
Bello Robayo
C.C. 30663512

Vol. 1

AÑO GRAVABLE

2015



Formulario sugerido del
Impuesto predial unificado

Formulario No.

2015201011623186076

No. de referencia del recaudo

15011856440

201

A IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP: AAA0057TMMHK 2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050C00214795 3. CÉDULA CATASTRAL 97 T44A 20

4. DIRECCIÓN DEL PREDIO KR 65A 97 52

5. TERRENO (M²) 191.7 6. CONSTRUCCIÓN (M²) 227.76 7. TARIFA 7.5 8. AJUSTE 141,000 9. EXENCIÓN 08. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO
9. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL EDILBERTO GIL ZAMORA

11. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN KR R 19 70A 16 12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CC 19254976

13. CÓDIGO DE MUNICIPIO 11001

FECHAS LÍMITE DE PAGO

Hasta

10/ABR/2015

Hasta

19/JUN/2015

EL OJALACIÓN PRIVADA

14. AUTOVALÚO (Base gravable)	AA	382,359,000	382,359,000
15. IMPUESTO A CARGO	FU	2,727,000	2,727,000
16. SANCIONES	VS	0	0
AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS			
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	0	0
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA	2,727,000	2,727,000
G SALDO A CARGO			
19. TOTAL SALDO A CARGO	HA	2,727,000	2,727,000
H PAGO			
20. VALOR A PAGAR	VP	2,727,000	2,727,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	273,000	0
22. INTERÉS DE MORA	IM	0	0
23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)	TP	2,454,000	2,727,000

AJUDICIÓN VOLUNTARIO

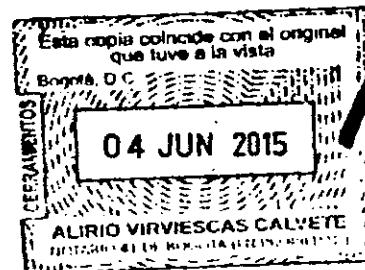
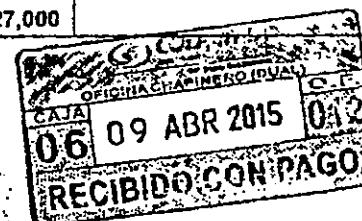
Aporte voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá

SÍ NO Mi aporte debe destinarse al proyecto No.

24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV	273,000	273,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)	TA	2,727,000	3,000,000

SERIAL AUTOMÁTICO
DE TRANSACCIÓN (SAT)

CONTRIBUYENTE SELLO



Consulta de Pagos Impuestos Distritales



Repubblica delle Indie Columbia

Criterios de Consulta

Nueva Consulta

CHIP : AAA0057TMHK

Vigencia	Periodo	Nro. Transacción	Entidad Financiera	Fecha Presentación	Nro. Formulario	Nro. Referencia	Indicación Pago
2015	ANUAL	19012850060274	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA	09/04/2015	2015201011623186076	15011856440	CON PAGO

Carrera 30 N° 25-90 • Avenida Calle 17 N° 65B-95
Teléfono (571) 338 5000 • Línea 195
webmaster@shd.gov.co • Nit. 899.999.061-9
Bogotá D.C., Colombia

MATERIALIZACIÓN DOCUMENTO

El presente documento fue consultado y validado con la página (web) o e-mail:

Descargado y materializado (impreso) en la Notaría 41 del circuito de Bogotá, para protocolizarlo como comprobante conforme a las Leyes 527/1999 y 668/2000 e Instrucción Administrativa 26/2009 de la Superintendencia de Notarías y Registro.
Bogotá D.C.

Diane
04/06/2015 808 Rodriguez
C.C. 1063312

Diane
1508 Rodriguez
C. 1981?

Vol. 1



BOGOTÁ
HUMANA

NOTARIA 41

No. Consulta IDU:

301674

CONSULTA ESTADO CUENTA POR CONCEPTO VALORIZACIÓN

Datos IDU:

Fecha: 2015-06-04

Hora: 10:33 AM

Número de Matrícula Inmobiliaria: 050C00214795

Referencia Catastral: AAA0057TMHK

Cédula Catastral: 97 T44A 20

Dirección del Predio: KR 65A 97 52

Número de Certificado: 616633

VALIDO PARA TRAMITES NOTARIALES - A la fecha el predio no presenta deudas por concepto de Valorizacion

NULIDAD Y EFECTOS.-El haber sido expedido por cualquier causa un certificado de paz y salvo a quien deba la contribución de valorización o pavimentos, no implica que la obligación de pagar haya desaparecido para el contribuyente.

Válido para insertar en el protocolo Notarial

www.vur.gov.co

CINDY LORENA MARIN SEGURA
NOTARIA 41
BOGOTA D. C.
172.30.0.1



REPUBLICA DE COLOMBIA

16-02-2015

1032583E24C1B505

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ESTADO MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.



FECHA ALBERICO
CONSELLO NOTARIAL
04-04-2015

Diana
Bello Bohórquez
C.C. 2066352

MATERIALIZACION DOCUMENTO

El presente documento fue consultado y validado con la página
(web) o e-mail:

Descargado y materializado (impreso) en la Notaría 41 del circuito
de Bogotá, para protocolizarlo como comprobante conforme a las
Leyes 527/1999 y 585/2000 e Instrucción Administrativa 28/2009
de la Superintendencia de Notariado y Registro.
Bogotá D.C. 04-04-2015

Funcionario Notarial
Responsable:

Clody Lopera
Nota 41
C.C. 10000000000000000000

Notario (s)



Valle



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto

Desarrollo Urbano

Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización-Subdirección Técnica de Operaciones-Oficina de Atención al Contribuyente

PIN DE SEGURIDAD: WTbAABJCER4XZO

CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL

Dirección del Predio: KR 65A 97 52

Matrícula Inmobiliaria: 050-00214795

Cédula Catastral: 97 T44A 20

CHIP: AAA0057TMHK

Fecha de expedición: 04-06-2015

Fecha de Vencimiento: 04-07-2015

VALIDO PARA TRAMITES NOTARIALES A LA FECHA EL PREDIO NO PRESENTA DEUDAS
POR CONCEPTO DE VALORIZACION

Artículo 111 del Acuerdo 7 de 1987 - "NULIDAD DE EFECTOS: El haber sido expedido por cualquier causa un certificado de paz y salvo a quien deba la contribución de valorización o pavimentos, no implica que la obligación de pagar haya desaparecido para el contribuyente"

Consecutivo No: 616633

DOMIDU\I2517:cmparrac1/CMPARRAC1 CFROJASF1 JUN-04-15 10:20:15

ADRA



Bogotá D.C. www.idu.gov.co
Calle 22 No. 6 27 Primer Piso

Portal de servicios de valorización
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO



Consulta Validez Certificado.

Para consultar la validez de un certificado digite aquí el PIN.

(Favor tener en cuenta mayúsculas y minúsculas)

Numero Pin

WTbAABJCER4XZO

Validar Salir

Se encontro un certificado Vigente.

Datos del Certificado.

Numero Certificado 616633

Vigencia 04-07-2015

Chip AAA0057TMHK

Matricula Inmobiliaria 050-00214795

Direccion Predio KR 65A 97 52

Imprimir

Revalidación de
 Certificado de
 Valorización
 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
 MARCA
 15-02-2015
 18224523CHB15EJB



Franquicia
 Correo Barreiro
 01 72 072 022

Alcaldía Mayor de Bogotá/Instituto de Desarrollo Urbano-IDU ©2013

Power By

Diana
 04/06/2013 10:00:00 p.m.
 C.C. 30093512

MATERIALIZACIÓN DOCUMENTO

El presente documento fue consultado y validado con la página (web) o e-mail: www.idu.gov.co

Descargado y materializado (impreso) en la Notaría 41 del circuito de Bogotá, para protocolizarlo como comprobante conforme a las Leyes 527/1999 y 588/2000 e Instrucción Administrativa 26/2009 de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Bogotá D.C. 04 JUN. 2015

Funcionario Notarial Responsable
Claudia López Marta Sánchez C.C. 10101010101

Notario (a)




ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

Av. 100 - Edificio Espana - Oficina 100

Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000. Ley 962 de 2005 (antrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Radicación No.

630572

Fecha:

03/06/2015

22

Página: 1 de 1

Información Jurídica

Número
Propietario

Nombre y Apellidos

Tipo de
Documento

Número de
Documento

% de
Copropiedad

Calidad de
Inscripción

1 EDILBERTO GIL ZAMORA

C

19254976

100

N

Total Propietarios:

1

Tipo
6

Número:
2078

Fecha
2013-08-09

Ciudad
SANTA FE DE BOGOTÁ

Despacho:
52

Matrícula Inmobiliaria:
050C00214795



Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 65A 97 52

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que está sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

KR 65A 97 54

Dirección(es) anterior(es):

TV 45 97 52 FECHA: 2006-10-05

Información Económica

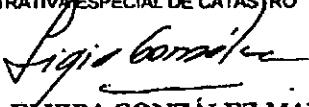
Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	382,359,000	2015
1	351,077,000	2014
2	291,910,000	2013
3	210,795,000	2012
4	200,544,000	2011
5	178,786,000	2010
6	147,762,000	2009
7	134,451,000	2008
8	126,245,000	2007
9	114,768,000	2006

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución No.070/2013 del ICAC.

MAYOR INFORMACIÓN: Correo electrónico: unecd@catastrobogota.gov.co Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a Comunidades: 2347600 Ext.7600

Generada por: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

EXPEDIDA, a los 03 días del mes de Junio de 2015 por
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO


LIGIA ELVIRA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN USUARIO (C)



Código de sector catastral:
005307 06 08 000 00000

Cédula(s) Catastral(es)
97 T44A 20

CHIP: AAA0057TMHK

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL

Estrato : 4 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m²)Total área de construcción (m²)

191.7

227.76

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número:

20156305722

Avenida Carrera 30 No. 25-90.
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B. Piso 2.
Código Postal: 111311
Comunidades: 2347600
www.catastrobogota.gov.co
Información: Línea 195


ENTIDAD
ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2009

CERTIFICADA

No SG-2013005910 A / No SG-2013005910 H

BOGOTÁ
HUMANA

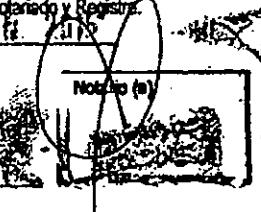
Diana
Bello Bobórquez
C.C. 20653812



LIAERIALIZACION DOCUMENTO

El presente documento fue consultado y validado con la página
(web) o e-mail: www.catastrobogeta.gov.co

Descargado y ratificado (impreso) en la Notaría 41 del circuito
de Bogotá, para protocolizarse como comprobante conforme a las
Leyes 527/1999 y 538/2000 e Instrucción Administrativa 28/2009
de la Superintendencia de Notariado y Registro.
Bogotá D.C. 03 JUL 2010

Funcionario Notarial Responsable.	Notario (s)
<p><u>Clancy Lomana</u> <u>Maria Segura</u> <u>C.C. 1000000000</u></p> <p><u>Valle</u></p>	



República de Colombia

13



23

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: (1077).

MIL SETENTA Y SIETE.

DE FECHA: CUATRO (04) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015), DE LA NOTARÍA 41 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.


EDILBERTO GIL ZAMORA



C.C. No 19254976.

INDICE DERECHO

CORREO ELECTRÓNICO: *gileditora@gmail.com*.

TELÉFONO FIJO: 7577070

Yohana
Torres Segura
C.C. 193112746
V.O.B.

CELULAR: 3157819255

04 JUN 2015

DIRECCIÓN: K. 67 # 103-17 Bogotá.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: INDEPENDIENTE.

ESTADO CIVIL: CASADO CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE.


LIGIA MARLEN SÁNCHEZ OTALORA



C.C. No. 51725103

INDICE DERECHO

CORREO ELECTRÓNICO: *lisaconsulteria@gmail.com*

TELÉFONO FIJO: 7577070

04-JUN-2015

CELULAR: 3152668361

Yohana
Torres Segura
C.C. 193112746
V.O.B.

DIRECCIÓN: Cr 67 # 103-17

Colombia
Cundinamarca
Bogotá
04-JUN-2015
Ligia Marlen Sánchez Otalora
ESTADO CIVIL: Casada, con sociedad
conyugal

ACTIVIDAD ECONÓMICA: FUNCIONARIA PÚBLICA

ESTADO CIVIL: Casada, con sociedad
conyugal

Maire 1251 - 2015

Diana

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

geno Salazar
C.C. 1930812

Yolanda

República de Colombia
Notaría Pública del Círculo de Bogotá
Notarías y documentistas del archivo notarial
15-02-2015
18529-E2A2CHMHSJDE





Fotocopia ✓
RAFAEL ISIDRO SANCHEZ VERGARA

INDICE DERECHO

C.C. No. 3032264 CORREO ELECTRÓNICO: *rafasau20@hotmail.com*

TELÉFONO FIJO: 6018755

CELULAR: 3102690584

DIRECCIÓN: *keral 65A E 97-52*

ACTIVIDAD ECONÓMICA: *Venta y mantenimiento de equipo médico*

ESTADO CIVIL: *Viudo.*

QUE EN ESTE ACTO OBRA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD
COMERCIAL DT MEDICAL SAS NIT 830.056.779-0

AT
Y
SUSPEN
C.C. 1055450-973

04-JUN-2015

OMAR JUAN CARLOS SUAREZ ACEVEDO

C.C. No. 91224011 INDICE DERECHO

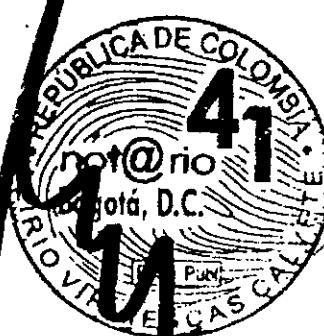
QUIEN OBRA EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LEASING BANCOLOMBIA S.A.
COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO NIT. 860.059.294-3

MARIA ALEJANDRA
PEÑA RODRIGUEZ
C.C. 1055450-973

Verbo NP
12-06-2015

EL NOTARIO,

Revisado por:
Berenice Tarquino Cárdenas
C.C. 52.822.655
TP 219314
Verbo NP



ALIRIO VIRVIESCAS CALVETE

Notario 41 en Propiedad

Nombrado Mediante Concurso

HOJA NÚMERO

VEINTICUATRO

(ÚLTIMA)

ES PRIMERA 1 COPIA TOMADA DE SU
ORIGINAL, ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: MIL SETENTA Y SIETE
(1077) DE FECHA CUATRO (04) DE JUNIO DE (L) AÑO DOS MIL
QUINCE (2015) CONFORME AL ARTÍCULO 79 DECRETO 960 DE 1970



SE EXPIDE EN VEINTICUATRO 24 HOJAS DE
PAPEL DE SEGURIDAD CON DESTINO : LEASING BANCOLOMBIA S.A
COMPAÑIA DE FINACIAMIENTO

TARIFA DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE

BOGOTÁ D.C., 12 DE JUNIO 2015

ADVERTENCIA-PROHIBICIÓN: ES PROHIBIDO CAMBIAR, MODIFICAR
O ALTERAR TOTAL O PARCIALMENTE LA PRESENTE COPIA
AUTORIZADA. CUALQUIER CAMBIO, MODIFICACIÓN O ALTERACIÓN
QUE SE REALICE SOBRE ESTAS COPIAS SIN LA AUTORIZACIÓN E
INTERVENCIÓN DEL NOTARIO, CONFORME A LA (S) LEY (ES) ES
ILEGAL Y UTILIZARLA (S) PUEDE CAUSAR SANCIÓN PENAL.

LA SECRETARIA



MARÍA ASTRID VILLAMIL QUINTERO
NOTARÍA 41 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

IV.1.4. COMÚN Y CORRIENTE

IV.1. Escritura pública

SECRETARIA DELEGADA

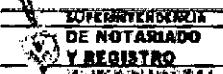


Diana
Bello L.
C.C. 22653212

Co. Bo.

Edil Alfonso
Correa Carrasco
C.C. 80.073.845

Notaría 41 del Círculo de Bogotá, D.C.
16-02-2015 1032HJ12aC99159
Notariales, certificados y documentos del archivo notarial



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Certificado Generado con el Pin No: 2939617473464348

Nro Matrícula: 50C-214795

Impreso el 16 de Julio de 2015 a las 12:31:49 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CÍRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTÁ ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTÁ D.C. MUNICIPIO: BOGOTÁ D. C. VEREDA: BOGOTÁ D. C.
FECHA APERTURA: 17/4/1974 RADICACIÓN: 74021966 CON: DOCUMENTO DE 11/4/1974

COD CATASTRAL: AAA0057TMHK

COD CATASTRAL ANT: 97 T 44 A 20

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE DE TERRENO JUNTO CON LA CASA EN EL CONSTRUIDA MARCADO CON EL # 18 DE LA MANZANA C DE LA URBANIZACION VISCAYA CABIDA DE 192.36 M² Y COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE: EN 24.05 METROS CON EL LOTE 17 DE LA MANZANA C, SUR: EN 24.04 METROS CON EL LOTE 19 DE LA MANZANA C. ORIENTE: EN 8.00 METROS CON LA URBANIZACION LOS ANDES. OCCIDENTE: EN 8.00 METROS CON LA TRANSVERSAL 45 QUE ES SU FRENTE.

COMPLEMENTACIÓN:

QUE LA SE/ORA VENDEDORA VILMA ACEVEDO FORERO ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE POR DILIGENCIAS DE REMATE, VERIFICADO EN EL JUZGADO 5. CÍVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, EL 30 DE MARZO DE 1.964 PARA VENDER BIENES DEL MENOR ALFONSO ACEVEDO MORENO; ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN MAYOR EXTENSION DENTRO DE LA SUCESION DE ALFONSO ACEVEDO BERNAL, PROTOCOLIZADA EN LA NOTARIA 3. DE BOGOTÁ, POR LA ESCRITURA N. 1755 DE 25 DE MAYO DE 1.962; ESTE HUBO POR COMPRA A EDUARDO DE J. SÁNCHEZ, POR LA ESCRITURA 64 DE 23 DE ENERO DE 1.935; NOTARIA 5. DE BOGOTÁ.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

- 1) TRANSVERSAL 45 #97-52, LOTE # 18 MANZANA C URBANIZACION VISCAYA
2) KR 65A 97 52 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRÍCULA(s) (En caso de integración y otros)

50C-6364

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 13/7/1971 Radicación

DOC: ESCRITURA 3187 DEL: 26/5/1971 NOTARIA 5. DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 101 COMPROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACEVEDO DE FORERO VILMA MARIA

A: PAIPILLA FRANCO JOSE AGUSTIN CC# 2865522 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 15/7/1971 Radicación

DOC: ESCRITURA 3188 DEL: 26/5/1971 NOTARIA 5. DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 240.000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PAIPILLA FRANCO JOSE AGUSTIN CC# 2865522 X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 16/7/1971 Radicación

DOC: ESCRITURA 3188 DEL: 26/5/1971 NOTARIA 5. DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 520 ADMINISTRACION 15 AOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PAIPILLA FRANCO JOSE AGUSTIN CC# 2865522 X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 22/3/1984 Radicación 30987



Página: 2

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 2939617473464348

Nro Matrícula: 50C-214795

Impreso el 16 de Julio de 2015 a las 12:31:49 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: ESCRITURA 1392 DEL: 20/2/1984 NOTARIA 5 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 240.000

Se cancela la anotación No, 2

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: PAIPILLA FRANCO JOSE AGUSTIN CC# 2865522

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 22/3/1984 Radicación 30987

DOC: ESCRITURA 1392 DEL: 20/2/1984 NOTARIA 5. DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 3

ESPECIFICACION: : 840 CANCELACION ADMINISTRACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: PAIPILLA FRANCO JOSE AGUSTIN CC# 2865522

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 3/7/1984 Radicación 1984-72098

DOC: ESCRITURA 3295 DEL: 12/6/1984 NOTARIA 29 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 4.131.844

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PAIPILLA FRANCO JOSE AGUSTIN CC# 2865522 X

DE: ROJAS REYES ALVARO CC#:19083132 X

A: SOCIEDAD DE CAPITALIZACION Y AHORROS BOLIVAR NIT# 60006359

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 8/11/1990 Radicación 1990-68370

DOC: ESCRITURA 11052 DEL: 23/12/1989 NOTARIA 29. DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 3.000.000

ESPECIFICACION: : 101 COMPROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PAIPILLA FRANCO JOSE AGUSTIN CC# 2865522

A: RODRIGUEZ ALCANTAR LIGIA INES CC# 41619975 X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 3/10/1996 Radicación 1996-89729

DOC: ESCRITURA 11051 DEL: 23/12/1989 NOTARIA 29 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 4.131.844

Se cancela la anotación No, 6

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD DE CAPITALIZACION Y AHORROS BOLIVAR S.A.

A: PAIPILLA FRANCO JOSE AGUSTIN CC# 2865522

A: ROJAS REYES ALVARO CC# 19083132

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 8/10/2013 Radicación 2013-94364

DOC: ESCRITURA 2078 DEL: 9/8/2013 NOTARIA CINCUENTA Y DOS DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$ 292.000.000

ESPECIFICACION: : 0125 COMPROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ ALCANTAR LIGIA INES CC# 41619975

A: GIL ZAMORA EDILBERTO CC# 19254976 X

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 8/10/2013 Radicación 2013-94364

DOC: ESCRITURA 2078 DEL: 9/8/2013 NOTARIA CINCUENTA Y DOS DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$ 0

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 3

Certificado Generado con el Pin No: 2939617473464348

Nro Matrícula: 50C-214795

Impreso el 16 de Julio de 2015 a las 12:31:49 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: : 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GIL ZAMORA EDILBERTO CC# 19254976 X

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 16/6/2015 Radicación 2015-50010

DOC: ESCRITURA 1077 DEL: 4/6/2015 NOTARIA CUARENTA Y UNO DE BOGOTÁ D. C. VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 10

ESPECIFICACION: : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GIL ZAMORA EDILBERTO CC# 19254976

A: SANCHEZ OTALORA LIGIA MARLEN CC# 51725103

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 16/6/2015 Radicación 2015-50010

DOC: ESCRITURA 1077 DEL: 4/6/2015 NOTARIA CUARENTA Y UNO DE BOGOTÁ D. C. VALOR ACTO: \$ 500.000.000

ESPECIFICACION: : 0125 COMPROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GIL ZAMORA EDILBERTO CC# 19254976

A: LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

NIT# 8600592943 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *12*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No: corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18/8/2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.P. SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D.

SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA

S.N.R.

Anotación Nro: 0 No. corrección: 2 Radicación: C2013-12041 Fecha: 27/6/2013

EN DESCRIPCION LINDERO OCCIDENTE INCLUIDO VALE ART.59 LEY.1579/12 AUXDEL36/C2013-12041 (COD:390 A.S.)

Anotación Nro: 8 No. corrección: 1 Radicación: C2013-12041 Fecha: 28/6/2013

C2013-12041.

Anotación Nro: 12 No. corrección: 1 Radicación: C2015-13175 Fecha: 14/7/2015

NOMBRE COMPRADOR CORREGIDO VALE ART.59 LEY.1579/12 AUXDEL5. C2015-13175.-



Página: 4

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 2939617473464348

Nro Matrícula: 50C-214795

Impreso el 16 de Julio de 2015 a las 12:31:49 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: -1 Impreso por: -1

TURNO: 2015-446163 FECHA: 16/7/2015

NIS:

Verificar en:

EXPEDIDO EN: PORTAL

El registrador JAVIER SALAZAR CARDENAS

(98)

810225465

BOGOTÁ ZONA CENTRO LIQUIDACIÓN
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 16 de Junio de 2015 a las 08:13:15 a.m.
No. RADICACION: 2015-30012

NOMBRE SOLICITANTE: LEASING BANCOLOMBIA S.A.
ESCRITURA No. 1077 del 04-06-2015 NOTARIA CUARENTA Y UNO de BOGOTÁ D. C.
MATRICULAS 214795 BOGOTÁ D. C. 101919817

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
1 VENTA	N	500000000	2,500,000
78 CANCELACIÓN	I		16,500
=====			
2,516,500			

Total a Pagar: → 2,516,500

FORMA DE PAGO:

CHEQUE 2,516,500 BANCO: 23 No.: 1100131011

(46)

810225465

BOGOTÁ ZONA CENTRO LIQUIDACIÓN
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
Impreso el 16 de Junio de 2015 a las 08:13:32 a.m.

No. RADICACION: 2015-378849

MATRICULA: 8102-214795

NOMBRE SOLICITANTE: LEASING BANCOLOMBIA S.A.

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: 413900
ASOCIADO AL TURNO No: 2015-500010FORMA DE PAGO:
CHEQUE 13900 BANCO: No.:

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA



2

GESTIÓN VIRTUAL DE IMPUESTO DE
REGISTRO

DATOS DE LA SOLICITUD				
FECHA DE RADICACIÓN:	NRO. RADICACIÓN			
FECHA DE LIQUIDACIÓN 12.06.2015	NRO. DE LIQUIDACIÓN 0000000101919817			
DATOS DE RESPONSABLES (R) Y DEL CONTRIBUYENTE (C)				
Responsable: EDILBERTO GIL ZAMORA	IDENTIFICACIÓN: CC 19254976			
Contribuyente: LEASING BANCOLOMBIA S.A COMPAÑIA DE FIN	IDENTIFICACIÓN: NIT 8600592943			
DATOS DEL DOCUMENTO				
Notaria: Notaria CUARENTA Y UNO B	Nº Escritura 1077	Fecha otorgamiento: 04.06.2015	Ciudad: BOGOTÁ D.C	TOTAL: 5.103.000,00
Tipo de documento: Escritura	Matricula Inmobiliaria: 50C-214795		Días Mora: 0	
DETALLE LIQUIDACIÓN				
COD ACTO DOCUMENTAL 0051 CANCELACION AFECTACION VIVIEND	Cent 001	BASE GRAVABLE 0,00	IMPUESTO 86.000,00	INTERES 0,00
0001 COMPRAVENTA	001	500.000.000,00	5.000.000,00	0,00
0000 Ajuste múltiplo mil. (E.T.N-Art)	000	0,00	0,00	0,00
TOTAL A PAGAR:			5.086.000,00	0,00
TOTAL:			17.000,00	5.103.000,00
SON: ** CINCO MILLONES CIENTO TRES MIL PESOS **				
<p>* Para liquidaciones de Notarías de Bogotá, cancelar en las oficinas Bancolombia de cualquier municipio del país convenio 32673</p> <p>* Para otros municipios cancelar en BanAgrario o Davivienda en el sitio de la Liquidación.</p> <p>IMPORTANTE: Esta liquidación debidamente cancelada, debe ser presentada en la oficina de registro.</p>				
FECHA LIMITE PARA PAGAR				
Fecha: 04.08.2015				
DOCUMENTO VALIDO PARA CONSULTA EN LA WEB - Resolución 1190 de 2010				
(415) 7709998009615 (8020) 000101919817 (3900) 000005103000 (96) 20150804				



GESTIÓN VIRTUAL DE IMPUESTO DE
REGISTRO

DATOS DE LA SOLICITUD				
FECHA DE RADICACIÓN	NRO. RADICACIÓN			
FECHA DE LIQUIDACIÓN 12.06.2015	NRO. DE LIQUIDACIÓN 0000000101919817			
DATOS DEL RESPONSABLE (R) Y DEL CONTRIBUYENTE (C)				
NOMBRE (R): EDILBERTO GIL ZAMORA	IDENTIFICACIÓN: CC 19254976			
NOMBRE (C): LEASING BANCOLOMBIA S.A COMPAÑIA DE FIN	IDENTIFICACIÓN: NIT 8600592943			
SON: ** CINCO MILLONES CIENTO TRES MIL PESOS **	TOTAL: 5.103.000,00			
<p>* Para liquidaciones de Notarías de Bogotá, cancelar en las oficinas Bancolombia de cualquier municipio del país convenio 32673.</p> <p>* Para otros municipios cancelar en BanAgrario o Davivienda en el sitio de la Liquidación.</p> <p>IMPORTANTE: Esta liquidación debidamente cancelada, debe ser presentada en la oficina de registro.</p>				
FECHA LIMITE PARA PAGAR				
Fecha: 04.08.2015				
DOCUMENTO VALIDO PARA CONSULTA EN LA WEB - Resolución 1190 de 2010				
(415) 7709998009615 (8020) 000101919817 (3900) 000005103000 (96) 20150804				

FORMULARIO DE CORRECCIONES

Página 1

Impreso el 14 de Julio de 2015 a las 09:15:28 a.m
No tiene validez sin la firma y sello en la ultima pagina

Con el turno C2015-13175 se Corrigieron las siguientes matriculas:

214795

Nro Matricula: 214795

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0057TMHK
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) TRANSVERSAL 45 #97-52 LOTE # 18 MANZANA C URBANIZACION VISCAYA
- 2) KR 65A 97 52 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 16-06-2015 Radicacion: 2015-50010

Documento: ESCRITURA 1077 del 04-06-2015 NOTARIA CUARENTA Y UNO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$ 500,000,000.00

ESPECIFICACION: 0125 COMPROVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GIL ZAMORA EDILBERTO 19254976

A: LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPA/IA DE FINANCIAMIENTO 8600592943 X

SALVEDADES:

Anot: 12 No. Salve: 1 Fecha Salve: 14-07-2015

NOMBRE COMPRADOR CORREGIDO VALE ART.59 LEY 1579/12 AUXDEL5. C2015-13175

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

AUXDEL5.



LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA
SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

Ayuda

Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 2015-07-14

Hora: 02:45 PM

Nº Consulta: 30079892

Nº Matrícula Inmobiliaria: 50C-214795

Referencia Catastral: AAA0057TMHK

 Arbol Lista*** ANOTACION Nro: 1 Fecha: 1971-07-13 Radicacion:**

Documento: ESCRITURA 3187 del 1971-05-26 00:00:00 NOTARIA 5. de BOGOTA

VALOR ACTO:

ESPECIFICACIONES: COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

De: ACEVEDO DE FORERO VILMA MARIA % ()

A: PAIPILLA FRANCO JOSE AGUSTIN CC 2865522 % (X)

*** ANOTACION Nro: 2 Fecha: 1971-07-15 Radicacion:**

Documento: ESCRITURA 3188 del 1971-05-26 00:00:00 NOTARIA 5. de BOGOTA

VALOR ACTO: 240,000.00

ESPECIFICACIONES: HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

De: PAIPILLA FRANCO JOSE AGUSTIN CC 2865522 % (X)

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO % ()

*** ANOTACION Nro: 3 Fecha: 1971-07-16 Radicacion:**

Documento: ESCRITURA 3188 del 1971-05-26 00:00:00 NOTARIA 5. de BOGOTA

VALOR ACTO:

ESPECIFICACIONES: ADMINISTRACION 15 A/OS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

De: PAIPILLA FRANCO JOSE AGUSTIN CC 2865522 % (X)

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO % ()

*** ANOTACION Nro: 4 Fecha: 1984-03-22 Radicacion: 30987**

Documento: ESCRITURA 1392 del 1984-02-20 00:00:00 NOTARIA 5 de BOGOTA

VALOR ACTO: 240,000.00

ESPECIFICACIONES: CANCELACION HIPOTECA

Cancela Anotación Nro2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

De: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO % ()

A: PAIPILLA FRANCO JOSE AGUSTIN CC 2865522 % ()

*** ANOTACION Nro: 5 Fecha: 1984-03-22 Radicacion: 30987**

Documento: ESCRITURA 1392 del 1984-02-20 00:00:00 NOTARIA 5. de BOGOTA

VALOR ACTO:

ESPECIFICACIONES: CANCELACION ADMINISTRACION

Cancela Anotación Nro3

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

De: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO % ()

A: PAIPILLA FRANCO JOSE AGUSTIN CC 2865522 % ()

*** ANOTACION Nro: 6 Fecha: 1984-07-03 Radicacion: 1984-72098**

Documento: ESCRITURA 3295 del 1984-06-12 00:00:00 NOTARIA 29 de BOGOTA

VALOR ACTO: 4,131,844.00

ESPECIFICACIONES: HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

De: PAIPILLA FRANCO JOSE AGUSTIN CC 2865522 % (X)

De: ROJAS REYES ALVARO CC 19083132 % (X)

A: SOCIEDAD DE CAPITALIZACION Y AHORROS BOLIVAR NIT 60006359 % ()

*** ANOTACION Nro: 7 Fecha: 1990-11-08 Radicacion: 1990-68370**

Documento: ESCRITURA 11052 del 1989-12-23 00:00:00 NOTARIA 29. de BOGOTA

VALOR ACTO: 3,000,000.00

ESPECIFICACIONES: COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

De: PAIPILLA FRANCO JOSE AGUSTIN CC 2865522 % ()

A: RODRIGUEZ ALCANTAR LIGIA INES CC 41619975 % (X)

*** ANOTACION Nro: 8 Fecha: 1996-10-03 Radicacion: 1996-89729**

Documento: ESCRITURA 11051 del 1989-12-23 00:00:00 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: 4,131,844.00

ESPECIFICACIONES: CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

Cancela Anotación Nro6

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

De: SOCIEDAD DE CAPITALIZACION Y AHORROS BOLIVAR S.A. % ()

A: PAIPILLA FRANCO JOSE AGUSTIN CC 2865522 % ()

A: ROJAS REYES ALVARO CC 19083132 % ()

* ANOTACION Nro: 9 Fecha: 2013-10-08 Radicacion: 2013-94364

Documento: ESCRITURA 2078 del 2013-08-09 00:00:00 NOTARIA CINCUENTA Y DOS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: 292,000,000.00

ESPECIFICACIONES: COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

De: RODRIGUEZ ALCANTAR LIGIA INES CC 41619975 % ()

A: GIL ZAMORA EDILBERTO CC 19254976 % (X)

* ANOTACION Nro: 10 Fecha: 2013-10-08 Radicacion: 2013-94364

Documento: ESCRITURA 2078 del 2013-08-09 00:00:00 NOTARIA CINCUENTA Y DOS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO:

ESPECIFICACIONES: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

A: GIL ZAMORA EDILBERTO CC 19254976 % (X)

* ANOTACION Nro: 11 Fecha: 2015-06-16 Radicacion: 2015-50010

Documento: ESCRITURA 1077 del 2015-06-04 00:00:00 NOTARIA CUARENTA Y UNO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO:

ESPECIFICACIONES: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES (CANCELACION) AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

Cancela Anotación Nro10

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

A: GIL ZAMORA EDILBERTO CC 19254976 % (X)

A: SANCHEZ OTALORA LIGIA MARLEN CC 51725103 % ()

* ANOTACION Nro: 12 Fecha: 2015-06-16 Radicacion: 2015-50010

Documento: ESCRITURA 1077 del 2015-06-04 00:00:00 NOTARIA CUARENTA Y UNO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: 500,000,000.00

ESPECIFICACIONES: COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

De: GIL ZAMORA EDILBERTO CC 19254976 % ()

A: LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAIA DE FINANCIAMIENTO NIT 8600592943 % (X)

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Página 1

Impreso el 19 de Junio de 2015 a las 06:59:36 a.m

No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2015-50010 se calificaron las siguientes matriculas:

214795

Matricula Nro.: 50C-214795

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0057TMHK
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) TRANSVERSAL 45 #97-52 LOTE # 18 MANZANA C URBANIZACION VISCAYA
2) KR 65A 97 52 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 16-06-2015 Radicacion: 2015-50010

Documento: ESCRITURA 1077 del: 04-06-2015 NOTARIA CUARENTA Y UNO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

Se cancela la anotacion Nro. 10.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GIL ZAMORA EDILBERTO 19254976 X

A: SANCHEZ OTALORA LIGIA MARLEN 51725103

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 16-06-2015 Radicacion: 2015-50010

Documento: ESCRITURA 1077 del: 04-06-2015 NOTARIA CUARENTA Y UNO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$ 500,000,000.00

ESPECIFICACION: 0125 COMPROVANTIA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GIL ZAMORA EDILBERTO 19254976

A: RT ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. 9003786229 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador

Fecha: El Registrador

| | Dia | Mes | Año | Firma |

19 JUN 2015

José Luis Gómez

ABOGA173

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 1077		DE FECHA:	04 DE JUNIO DE 2015	
OTORGADA EN LA NOTARÍA CUARENTA Y UNA (41) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.				
FORMATO DE CALIFICACIÓN (ART 8- PARÁG 4-LEY 1579/2012)				
MATRÍCULA(S) INMOBILIARIA(S): 50C-214795		CÉDULA(S) CATASTRAL(ES): 97 T44A 20		
UBICACIÓN DEL(OS) PREDIO(S): DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.		VEREDA:
URBANO:	X	NOMBRE O DIRECCIÓN:		
RURAL:		CASA DE HABITACIÓN JUNTO CON EL LOTE DE TERRENO No. 18 DE LA MANZANA C UBICADO ANTES EN LA TV 45 No. 97-52 HOY KR 65A No. 97-52 URBANIZACIÓN VIZCAYA, DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.		
CLASE:	NÚMERO:	FECHA:	OFICINA DE ORIGEN:	CIUDAD:
E/P	1077	04/06/15	NOTARÍA 41	BOGOTÁ D.C.
NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO:				
CÓD REGISTRAL:	ESPECIFICACIÓN:			VALOR DEL ACTO:
702	CANCELACIÓN AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR			SIN CUANTÍA
125	COMPROVENTA SIN AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR			\$500.000.000
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:			NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	
EDILBERTO GIL ZAMORA			C.C No. 19.254.976	
LIGIA MARLEN SANCHEZ OTALORA			C.C No. 51.725.103	
DT MEDICAL SAS			NIT: 830.056.779-0	
LEASING BANCOLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINACIAMENTO			NIT: 860.059.294-3	
<p>Revisado por: Berenice Tarquino Carrillo CC 52.822.655 T.A 219314 V.B.</p> <p>NOTARIA 41 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA REPÚBLICA DE COLOMBIA FIRMA DEL FUNCIONARIO</p>				